



**Municipalidad
de General Pueyrredon**
Mar del Plata | Batán

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE LEGISLACIÓN Y DOCUMENTACION

Año LXXXIX N° 2429

Responsable Boletín Municipal: Gabriela Laura Maillard

Fecha de publicación: 14-11-2017

Autoridades del Departamento Ejecutivo	Autoridades del Honorable Concejo Deliberante
INTENDENTE: CARLOS FERNANDO ARROYO	PRESIDENTE: Guillermo Saenz Saralegui VICEPRESIDENTE PRIMERO: Alejandro Ferro VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Cristian Azcona SECRETARIO: Juan Ignacio Tonto
SECRETARIAS	
GOBIERNO: Jorge Alejandro Vicente	BLOQUE AGRUPACION ATLANTICA-PRO PRESIDENTE Guillermo Fernando Arroyo Guillermo Raúl Saenz Saralegui Javier Ignacio Alconada Zambosco Patricia Mabel Serventich Federico Santalla Juan Jose Aicega
DESARROLLO SOCIAL: Patricia M. Leniz	
ECONOMIA Y HACIENDA: Hernán José Mourelle	BLOQUE UNION CIVICA RADICAL PRESIDENTE Maria Cristina Coria Natalia Paola Vezzi Nicolás Maiorano Mario Alejandro Rodríguez Eduardo Pedro Abud Pedro Gonzalo Quevedo
EDUCACION: Ana Maria Crovetto	
CULTURA: Silvana Licia Rojas	BLOQUE ACCION MARPLATENSE PRESIDENTE Claudia Alejandra Rodríguez Alejandro Ferro Marcelo Herminio Fernández Santiago José Bonifatti
PLANEAMIENTO URBANO: Guillermo Mario de Paz	
DESARROLLO PRODUCTIVO: Ricardo De Rosa	BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA PRESIDENTE Daniel José Rodríguez Marcos Horacio Gutiérrez Marina Laura Santoro
SEGURIDAD y JUSTICIA MUNICIPAL: a/c Jorge Alejandro Vicente	
SALUD: Gustavo Héctor Blanco	BLOQUE FRENTE RENOVADOR PRESIDENTE Cristian Alfredo Azcona Héctor Aníbal Rosso
	BLOQUE CREAR PRESIDENTE Alejandro Angel Carrancio Lucas Fiorini
	CONCEJAL Balut Olivar Tarifa Arenas

DECRETO N° 1561 (23-06-2017)

ARTÍCULO 1°.- Reconócese, como en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes, el período comprendido entre el 16 de marzo y el 1° de abril de 2016, inclusive, al agente **GABRIEL ANIBAL QUIROGA** (Legajo N° 29606/1), MEDICO I (C.F. 2-17-63-05 – 18 horas semanales - N° de Orden 6552), dependiente de la Dirección General del Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias – CEMA (U.E. 11-01-3-0-0-00), en razón de haber desempeñado el cargo de Director Médico de la UPA 19 con sede en el Municipio de General Madariaga, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9° de la Ley Provincial 14656.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE SALUD.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública. Mpa.

BLANCO

ARROYO

DECRETO N° 2381 (25-09-2017)

ARTÍCULO 1°.- Dáse de baja por fallecimiento, a partir del 7 de Septiembre de 2017, al agente ICART, DANIEL OSCAR - Legajo N° 15157/1, D.N.I. N° 10.798.576, quien se ha desempeñado como TECNICO ESPECIALIZADO IV - (C.F. 4-20-74-01) N° de Orden S0749 - módulo horario 45 horas semanales, en el Departamento de Servicios Generales, dependiente del Ente Municipal de Servicios Urbanos.-

ARTÍCULO 2°.- Autorízase el pago de la suma de PESOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON 40/100 (\$ 81.561,40), en concepto de las siguientes licencias devengadas y no gozadas: Treinta y dos (32) días de licencia no gozadas y Veinte (20) días de licencia no gozadas proporcional correspondiente al año en curso, según lo indicado en el Art. 19° de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3°.- Autorízase el pago del subsidio por fallecimiento estipulado en los Arts. 1° y 2° de la Ley 9507 a quien resulte derecho.-

ARTÍCULO 4°.- Los importes resultantes de los artículos 2° y 3°, como asimismo los haberes devengados, serán abonados a quien legal y formalmente acredite ser su derechohabiente.-

ARTÍCULO 5°.- El Ente Municipal de Servicios Urbanos adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar la erogación que demande el cumplimiento del presente según el siguiente detalle:

artículo 2° a la partida 01-04-1-6-0-0 Beneficios y Compensaciones.-

artículo 3° a la partida 01-04-1-5-0-0 Asistencia Social al Personal -

ARTÍCULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Presidente del ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal del EMSUR e intervenga la Contaduría del mencionado Ente.-

Mafv./

Com./

LEITAO

ARROYO

DECRETO N° 2394 (28-09-2017) Expte. 16591-8-15 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Deniébase a la firma PRATO CONSTRUCCIONES S.R.L. el recurso a las normas de ocupación y/o tejido presentado a fs. 1 del expediente N° 16.591-8-2015 Cuerpo 1, referido a la ampliación de un edificio con planos de construcción aprobados destinado a “Vivienda Multifamiliar”, según surge de los planos de anteproyecto glosados de fs. 46 a 48 del expediente citado, previsto ejecutar en el predio sito en el Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos N° 581, en esquina con la calle Ituzaingó, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 5, Parcelas 8a, 9b, de la ciudad de Mar del Plata.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Obras y Planeamiento Urbano.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, publíquese, intervenga la Dirección de Ordenamiento Territorial, tome conocimiento el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana; y para su notificación y demás efectos gírese a la Dirección General de Obras Privadas.

DE PAZ

ARROYO

DECRETO N° 2395 (28-09-2017) Expte. 947-4-1997 Alc. 1

ARTÍCULO 1°.-Autorízase, con CARÁCTER PRECARIO al Señor José Luís Fusaro a transferir a su nombre y anexar el uso “GOMERÍA” a los permitidos Venta de Neumáticos y Llantas que se desarrollan en el inmueble ubicado en la avenida Antártida Argentina N° 2691, identificado catastralmente como: Circ.VI, Secc.H, Manz.69 AA, Parcela 10, de la ciudad de Mar del Plata.

ARTÍCULO 2°.-Lo autorizado en el artículo 1° se condiciona a no ocupar la vía pública con tareas propias de la actividad ni con el estacionamiento de los vehículos en espera.

ARTÍCULO 3°.-Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 9784 -Código de Preservación Forestal- en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza N° 14576; con carácter previo a la habilitación.

ARTÍCULO 4°.-Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96, modificado por Decreto N° 2269/99.

ARTÍCULO 5°.-La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario de cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

ARTÍCULO 6°.-El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Obras y Planeamiento Urbano.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, publíquese, intervenga la Dirección de Ordenamiento Territorial, para su notificación y demás efectos, gírese al Distrito Descentralizado Vieja Usina.

msq

DE PAZ

ARROYO

DECRETO N° 2396 (28-09-2017) Expte. 4594-0-2015 Alc. 1 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Autorízase, con carácter precario, a la Señora “MARÍA LORENA NIEVA”, a afectar con el uso de suelo: “VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (no a granel)”, junto a los permitidos: “Ferretería, Sanitarios, Accesorios, Repuestos y Artefactos”, el inmueble sito en la avenida Mario Bravo N° 4537, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 84 p, Parcela 19, de la ciudad de Mar del Plata

ARTÍCULO 2°.- Lo autorizado en el artículo 1° está condicionado a:

- a) Acreditar, con carácter previo a la habilitación, los trabajos de obra faltantes en el establecimiento.
- b) Excluir de la comercialización, los materiales de construcción a granel como arena, granza, pedregullo, polvo de ladrillo y otros que no estén embolsados.
- c) Delimitar obligatoriamente dentro de la parcela, y de modo de no afectar el tránsito peatonal y/o vehicular en la vía pública, un (1) módulo de cincuenta metros cuadrados (50 m2) destinado a la carga y descarga de mercaderías, según lo prescribe el artículo 5.5.1.3/3 del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.).
- d) No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil: carteles, equipos, materiales, publicidad, señales, vehículos u otros.
- e) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos precedentemente descriptos, dejará sin efecto la presente autorización.

ARTÍCULO 3°.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

ARTÍCULO 4°.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96, modificado por el Decreto N° 2269/99.

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Obras y Planeamiento Urbano.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, publíquese, intervenga la Dirección de Ordenamiento Territorial y la Dirección General de Obras Privadas, para su notificación y demás efectos gírese al Distrito Descentralizado Vieja Usina.

CCU/ccu

DE PAZ

ARROYO

DECRETO N° 2400 (28-09-2017)

ARTÍCULO 1°.- Dáse de alta, a partir de la fecha de notificación, al agente **MARTIN ARIEL BROSO** (Legajo N° 23944/1) como JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y PERSONAL (C.F. 1-31-00-01 - N° de Orden 38 – U.E. 01-03-0-0-0-00), hasta la realización del correspondiente llamado a concurso, el que operará el 30 de abril de 2018, reteniendo el cargo de Superior Administrativo (C.F. 5-18-74-01– N° de Orden 8 – U.E. 01-03-0-0-0-00), y manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.

ARTICULO 2°.- Otórgase a partir de la fecha de notificación, al agente mencionado en el Artículo 1° del presente, una Bonificación Remunerativa del VEINTICINCO POR CIENTO (25%), conforme a lo establecido.

ARTÍCULO 3°.- El agente mencionado en el Artículo 1° del presente, no genera derecho a estabilidad en el cargo en el cual se le da de alta.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el primero deberá imputarse: Act. Central 01- Inc.01 – P.Pal 01- P.Pcial 01- Ap. 02- “Personal Jerárquico” y lo dispuesto en el artículo segundo: a la partida. Actividad Central 01 – Inciso 01 – P.Pal 1- P.Pcial 03- Ap.08 “Bonificación Remunerativa” del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTÍCULO 5°.- El presente decreto será refrendado por la señora Presidente del Ente Municipal de Turismo

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por el Departamento de Administración y Personal del Ente Municipal de Turismo.

Mab

MAGNOLER

ARROYO

DECRETO N° 2410 (28-09-2017)

ARTÍCULO 1°.- Dáse de alta, a partir de la fecha de su notificación, a la agente **MIRIAM ADRIANA AMOROSO** (Legajo N° 20855/1) como JEFE DE DEPARTAMENTO FISCALIZACION DE OBRAS (C.F. 1-31-00-01 - N° de Orden 1660 – U.E. 03-01-3-2-1-00), **hasta la realización del correspondiente llamado a concurso o hasta cuando el Departamento Ejecutivo, con opinión fundada, disponga su cese en el cargo en el cual se la da de alta**, reteniendo el cargo de Arquitecto Superior (C.F. 2-22-74-02 – 45 hs. semanales – N° de Orden 3409 – U.E. 03-01-3-1-0-00), **dándosele por finalizado el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.**

ARTICULO 2°.- Otórgase a partir de la fecha de su notificación, a la agente **MIRIAM ADRIANA AMOROSO** (Legajo N° 20855/1), una Bonificación Remunerativa del TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%), conforme lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acuérdate, a partir de la fecha de su notificación, a la agente **MIRIAM ADRIANA AMOROSO** (Legajo N° 20855/1), el **Adicional por Título UNIVERSITARIO**, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Otórgase a partir de la fecha de su notificación, a la agente **MIRIAM ADRIANA AMOROSO** (Legajo N° 20855/1), el adicional por **Actividad Exclusiva** del TREINTA POR CIENTO (30%), conforme lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- La agente mencionada en el Artículo 1º del presente, no genera derecho a estabilidad en el cargo en el cual se la da de alta.

ARTÍCULO 6º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-24-000 – Programático: 45-00-00 – Fin. y Fun. 3-9-1 - UER. 27 - F.Fin. 1-1-0 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 1 - P.Sp. 2 – para el Art. 2º: Inc. 1 - P.P. 1 – P.p. 3 - P.Sp. 8 – para el Art. 3º: Inc. 1 - P.P. 1 – P.p. 7 - P.Sp. 4 – para el Art. 4º: Inc. 1 - P.P. 1 – P.p. 3 - P.Sp. 4 – Ap. 2.

ARTÍCULO 7º.- El presente decreto será refrendado por los señores SECRETARIOS DE GOBIERNO y de OBRAS Y PLANEAMIENTO URBANO.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.
p.m.

VICENTE DE PAZ ARROYO

DECRETO N° 2411 (28-09-2017)

ARTÍCULO 1º.- Dáse de alta, a partir de la fecha de su notificación, a la agente **SILVIA MERCEDES SOSA** (Legajo N° 10244/1) como JEFE DE DEPARTAMENTO DESPACHO TECNICO DE OBRAS PRIVADAS (C.F. 1-31-00-01 – N° de Orden 920 – U.E. 03-01-3-0-5-00), **hasta la realización del correspondiente llamado a concurso o hasta cuando el Departamento Ejecutivo, con opinión fundada, disponga su cese en el cargo en el cual se la da de alta**, trasladándose para tal fin el cargo de la U.E. 03-00-0-0-0-00, reteniendo el cargo de Arquitecto Superior (C.F. 2-22-74-02 – 45 hs. semanales - N° de Orden 3144 – U.E. 03-01-3-0-1-00), **dándosele por finalizado el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.**

ARTÍCULO 2º.- Otórgase a partir de la fecha de su notificación, a la agente **SILVIA MERCEDES SOSA** (Legajo N° 10244/1), una Bonificación Remunerativa del TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%), conforme lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acuérdate, a partir de la fecha de su notificación, a la agente **SILVIA MERCEDES SOSA** (Legajo N° 10244/1), el **Adicional por Título Universitario**, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- La agente mencionada en el Artículo 1º del presente, no genera derecho a estabilidad en el cargo en el cual se la da de alta.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-24-000 – Prog. 45-00-00 – Fin. y Fun. 3-9-1 - UER: 27 – F.Fin. 1-1-0 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 1 – P.Sp. 2 - para el Art. 2º: Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 3 – P.Sp. 8 - para el Art. 3º: Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 7 – P.Sp. 4.

ARTÍCULO 6º.- El presente decreto será refrendado por los señores SECRETARIOS DE GOBIERNO Y DE OBRAS Y PLANEAMIENTO URBANO.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.
p.m.

VICENTE DE PAZ ARROYO

DECRETO N° 2412 (28-09-2017)

ARTÍCULO 1º.- Modifícase, la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, convirtiendo el cargo que se menciona a continuación a partir de la fecha:

<u>N° Orden</u>	<u>C.F. Baja</u>	<u>Denominación</u>	<u>C.F. alta</u>	<u>Denominación</u>
1115	2-21-00-02	Arquitecto Especializado	1-30-00-01	Jefe de División

ARTÍCULO 2º.- Modifícase, la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, dando de baja el cargo que se menciona a continuación a partir de la fecha:

U.E. 03-01-3-0-0-00 – Fin. y Func. 3-9-1 – Programático 45-00-00 – Institucional 1-1-1-01-24-000 – U.E.R. 27 – DIRECCION DE OBRAS PRIVADAS

<u>N° O.</u>	<u>Código Funcional</u>	<u>Denominación</u>
1885	4-02-67-01	Técnico Inicial

ARTÍCULO 3º.- Dáse de alta, a partir de la fecha de su notificación, al agente **GABRIEL HERNAN MUSUMECI** (Legajo N° 15200/1) como JEFE DE DIVISION (C.F. 1-30-00-01 – N° de Orden 1115) en la División Incorporación y Estadística Edilicia (U.E. 03-01-3-0-5-01), **hasta la realización del correspondiente llamado a concurso o hasta cuando el Departamento Ejecutivo, con opinión fundada, disponga su cese en el cargo en el cual se lo da de alta**, trasladándose para tal fin el cargo de la U.E. 03-01-3-0-0-00, reteniendo el cargo de Técnico IV (C.F. 4-18-74-01 – 45 hs. semanales - N° de Orden 1716 – U.E. 03-01-3-1-0-00), **dándosele por finalizado el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.**

ARTÍCULO 4º.- Otórgase a partir de la fecha de su notificación, al agente **GABRIEL HERNAN MUSUMECI** (Legajo N° 15200/1), una Bonificación Remunerativa del VEINTICINCO POR CIENTO (25%), conforme lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El agente mencionado en el Artículo 3º del presente, no genera derecho a estabilidad en el cargo en el cual se lo da de alta.

ARTÍCULO 6º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-24-000 – Prog. 45-00-00 – Fin. y Fun. 3-9-1 - UER: 27 – F.Fin. 1-1-0 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 1 – P.Sp. 2 - para el Art. 4º: Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 3 – P.Sp. 8.

ARTÍCULO 7º.- El presente decreto será refrendado por los señores SECRETARIOS DE GOBIERNO Y DE OBRAS Y PLANEAMIENTO URBANO.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.
p.m.

VICENTE DE PAZ ARROYO

DECRETO N° 2413 (28-09-2017)

ARTÍCULO 1°.- Otórgase, a partir del 6 de julio y hasta el 30 de setiembre de 2017, inclusive, licencia extraordinaria con goce de haberes, a la agente **MARÍA SILVANA PEREIRA** (Legajo N° 19915/51 – Orientador Social – C.F. 9-31-99-05) dependiente del Jardín de Infantes N° 5 “Centenario” (U.E. 08-00-0-2-1-05), de conformidad con lo establecido en el Artículo 96° de la Ley Provincial 14656.

ARTÍCULO 2°.- Déjase constancia, que de requerir una prórroga de la presente licencia, la agente **MARÍA SILVANA PEREIRA** (Legajo N° 19915/51, deberá acreditar los certificados pertinentes que avalen la nueva petición, para la evaluación de las áreas correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.
Mac.

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 2417 (02-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Déjase expresamente establecido que la modificación de la Planta de Personal Permanente de la Administración Central en la cual se convierte el N° de Orden 7046 es a partir del 19 de enero de 2017, y no como se consignó en el Artículo 1° del Decreto N° 1710/17, por las razones puntualizadas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Déjase expresamente establecido que la modificación de la Planta de Personal Permanente de la Administración Central en la cual se da de baja el N° de Orden 6922, es a partir del 19 de enero de 2017, y no como se consignó en el Artículo 2° del Decreto N° 1710/17, por las razones puntualizadas en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Déjase expresamente establecido que la designación del señor **MARCELO RODOLFO DE LA PLAZA** (Legajo N° 19679/1), como SUBSECRETARIO DE CULTURA (C.F. 0-70-99-01- N° de Orden 7046), es a partir del **19 de enero de 2017**, y no como se consignó en el Artículo 1° del Decreto N° 152/17 y el Artículo 3° del Decreto N° 1710/17, por las razones puntualizadas en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE CULTURA.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.
Mac.

ROJAS

ARROYO

DECRETO N° 2419 (02-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Acéptase, a partir del 01 de junio de 2018 la renuncia presentada por la agente **FERNANDO RAÚL PAVÓN** (Legajo N° 11.510/1 - D.N.I. N° 12.432.852) al cargo de ENCARGADO DE TURNO - TRÁNSITO (C.F. 15-19-74-01 – 45 hs. Semanales – N° de Orden 3028), en el Departamento Operativo de Tránsito – U.E 02-17-5-1-1-00 - a fin de acogerse al beneficio jubilatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24° de la Ley 9650 (texto ordenado Decreto 600/94).

ARTÍCULO 2°.- Otórgase al agente mencionado en el artículo 1° del presente una retribución especial sin cargo de reintegro, equivalente a seis (6) mensualidades del básico de la categoría en que revista, sin descuento de ninguna índole, en razón de computar más de treinta años de servicio en la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el Artículo 72°. Inc. f) 2° párrafo de la Ley Provincial 14.656.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a:

Fin/Fun. 4-3-0 – Programático 17-00-00 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 7 – P. Sp. 1 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 02-17-5-1-1-00 – Institucional 1-1-1-01-03-000 – UER. 3.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal e intervenga la Dirección de Liquidación y Control de Haberes.

SII/

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 2421 (02-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Déjase expresamente establecido que la fecha de designación del agente **NORBERTO GABRIEL DIAZ** (Legajo N° 19707/1 – como PERSONAL DE SERVICIO INICIAL – C.F. 7-01-00-01 – 35 horas semanales - N° de Orden 11381), con dependencia del Departamento Operativo de la Dirección de Inspección (U.E. 02-23-1-2-1-00), es a partir del **14 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017**, y no como se consignó en el Artículo 2° del Decreto N° 2108/17, por las razones puntualizadas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal, dése intervención a la Dirección de Liquidación y Control de Haberes y a la Dirección de Presupuesto.

ELG.

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 2422 (02-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, convirtiendo los cargos que se detallan a continuación, a partir del 17 de mayo de 2017:

<u>N° O.</u>	<u>C.F. baja</u>	<u>C.F. alta</u>	<u>Denominación</u>
6555 y 6557	2-17-64-18	2-17-63-18	Odontólogo I
1227 y 7718	2-17-65-18	2-17-00-18	Odontólogo I

ARTÍCULO 2°.-Trasládase, a partir del 17 de mayo de 2017, a la agente **MARIA DEL MAR VENTURINO** - Legajo N° 29613/1 – ODONTOLOGO I - C.F. 02-17-64-18 – 24 horas semanales - N° de Orden 6555:

DE: U.E. 11-01-0-0-0-00 - Institucional: 1-1-1-01-08-000 – Programático: 01-00-00 – UER: 8 – Fin/Fun. 1-3-0 – SUBSECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SANITARIA.

A : U.E. 11-01-2-1-0-01 – Institucional: 1-1-1-01-08-000 – Programático: 27-00-00 – UER: 8 – Fin/Fun. 3-1-0 – DIVISION ODONTOLOGIA, manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 3º.-Trasládase, a partir del 17 de mayo de 2017, a la agente **GISELA MURIEL GIARETTI** - Legajo N° 29623/1 – ODONTOLOGO I - C.F. 02-17-64-18 – 24 horas semanales - N° de Orden 6557: DE: U.E. 11-01-0-0-0-00 - Institucional: 1-1-1-01-08-000 – Programático: 01-00-00 – UER: 8 – Fin/Fun. 1-3-0 – SUBSECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SANITARIA.

A : U.E. 11-01-2-1-0-01 – Institucional: 1-1-1-01-08-000 – Programático: 27-00-00 – UER: 8 – Fin/Fun. 3-1-0 – DIVISION ODONTOLOGIA, manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 4º.- Redúcese, a partir del 17 de mayo de 2017, a la agente **MARIA DEL MAR VENTURINO** (Legajo N° 29613/1), dependiente de la División Odontología (U.E. 11-01-2-1-0-01), el módulo horario que a continuación se consigna:

DE: ODONTOLOGO I - C.F. 2-17-64-18 – 24 horas semanales - N° de Orden 6555.

A : ODONTOLOGO I - C.F. 2-17-63-18 – 18 horas semanales - N° de Orden 6555, manteniéndosele el pago de las Bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 5º.- Redúcese, a partir del 17 de mayo de 2017, a la agente **GISELA MURIEL GIARETTI** (Legajo N° 29623/1), dependiente de la División Odontología (U.E. 11-01-2-1-0-01), el módulo horario que a continuación se consigna:

DE: ODONTOLOGO I - C.F. 2-17-64-18 – 24 horas semanales - N° de Orden 6557.

A : ODONTOLOGO I - C.F. 2-17-63-18 – 18 horas semanales - N° de Orden 6557, manteniéndosele el pago de las Bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 6º.- Incrementase, a partir de la fecha de su notificación, a la agente **MARIA CECILIA PIASTRELINI** (Legajo N° 33094/1), como Personal permanente y con carácter provisional, en los términos de lo establecido en el Artículo 4º de la Ley 14656, dependiente de la División Odontología (U.E. 11-01-2-1-0-01), el modulo horario que a continuación se consigna:

DE: ODONTOLOGO I – C. F. 2-17-65-18 – 30 hs. semanales – N° de Orden 1227.

A : ODONTOLOGO I – C.F. 2-17-00-18 – 35 hs. semanales – N° de Orden 1227, manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 7º.- Incrementase, a partir de la fecha de su notificación, a la agente **MARIA GERALDINA BAQUE** (Legajo N° 29827/5), como Personal Permanente y con carácter provisional, en los términos establecido en el Artículo 4º de la Ley 14656, dependiente de la División Odontología (U.E. 11-01-2-1-0-01), el modulo horario que a continuación se consigna:

DE: ODONTOLOGO I – C. F. 2-17-65-18 – 30 hs. semanales – N° de Orden 7718.

A : ODONTOLOGO I – C.F. 2-17-00-18 – 35 hs. semanales – N° de Orden 7718, manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 8º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-08-000 – Fin. y Fun. 3-1-0 - UER 8 – F. Fin.: 1-1-0 – Prog. 27-00-00 - Inc.: 1 – P.P.: 1 - P.p.: 1 – P.Sp.: 3.

ARTÍCULO 9º.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE SALUD.

ARTÍCULO 10º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

ELG.

BLANCO

ARROYO

DECRETO N° 2424 (02-10-2017)

ARTÍCULO 1º.- Modifícase, la Planta de Personal Temporaria de la Administración Central, convirtiendo el cargo se menciona a continuación, a partir del 7 de febrero de 2017:

Meses de Baja: 6

Meses de Alta: 6

<u>N° O.</u>	<u>C.F. Baja</u>	<u>C.F. Alta</u>	<u>Denominación</u>
11172	5-02-74-01	5-02-00-01	Administrativo Inicial

ARTÍCULO 2º.- Sustitúyanse, los Artículos 1º y 2º del Decreto N° 328/17, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1º.- Desígnase, a partir del 7 de febrero y hasta el 30 de junio de 2017, inclusive, al Sr. **IGNACIO OSCAR DI MARCO** (Legajo N° 33189/1- M.I. N° 26.519.611), para desempeñarse como **ADMINISTRATIVO INICIAL** (C.F. 5-02-00-01– 35 horas semanales – N° de Orden 11172), con dependencia de la Dirección General de Asuntos de la Comunidad (U.E. 01-16-1-0-0-00), trasladándose para tal fin el cargo de la U.E. 01-00-5-0-0-00, con carácter de Personal Temporario Mensualizado.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-01-000 – Prog. 01-01-00 – Fin. y Fun. 1-3-0 - UER: 1 – F.Fin. 1-1-0 – Inc. 1 – P.P. 2 – P.p. 1 – P.Sp. 1”

ARTÍCULO 3º.- Prorrógase, a partir del 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive, la designación del agente **IGNACIO OSCAR DI MARCO** (Legajo N° 33189/1), quién se desempeña como **ADMINISTRATIVO INICIAL** (C.F. 5-02-00-01– 35 horas semanales – N° de Orden 11172), con dependencia de la Dirección General de Asuntos de la Comunidad (U.E. 01-16-1-0-0-00), con carácter de Personal Temporario Mensualizado.

ARTICULO 4º.- Déjase constancia que la modalidad horaria del agente designado mediante el presente Decreto, será de acuerdo a las necesidades de la dependencia donde se desempeñe pudiendo ser en horario matutino, vespertino y/o nocturno.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-01-000 – Prog. 01-01-00 – Fin. y Fun. 1-3-0 - UER: 1 – F.Fin. 1-1-0 – Inc. 1 – P.P. 2 – P.p. 1 – P.Sp. 1.

ARTÍCULO 6º.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

Mac.

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 2426 (02-10-2017)

ARTÍCULO 1º.- Modifícase, la Planta de Personal Temporaria de la Administración Central, convirtiendo el

cargo que se menciona a continuación, a partir del 1° de julio de 2017:

Meses de Baja: 6

Meses de Alta: 12

<u>Nº de O.</u>	<u>C.F.</u>	<u>Denominación</u>
11354	5-02-00-01	Administrativo Inicial

ARTÍCULO 2°.- Prorrógase, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive, la designación de la agente **JAZMIN VILLEGAS ALTAMIRANO** (Legajo Nº 33018/1), para desempeñarse como **ADMINISTRATIVO INICIAL** - C.F. 5-02-00-01- 35 horas semanales - Nº de Orden 11354), con dependencia de la Dirección General Centro de Operaciones y Monitoreo (U.E. 17-00-11-0-0-00), con carácter de Personal Temporario Mensualizado.

ARTÍCULO 3°.- Dejase constancia que la agente **Jazmín Villegas Altamirano** - Legajo Nº 33018/1 -, dependiente de la Dirección General Centro de Operaciones y Monitoreo - U.E 17-00-11-0-0-00-, se encuentra comprendida dentro de los alcances de la Ley 10592.

ARTÍCULO 4°.- Dejase constancia que la modalidad horaria de la agente cuya designación es prorrogada mediante el artículo 2° del presente, será de acuerdo a las necesidades de la dependencia donde se desempeña pudiendo ser en horario matutino, vespertino y/o nocturno.

ARTÍCULO 5°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-23-000 - Prog. 39-00-00- Fin. y Fun. 2-1-0 - UER. 26 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 1.

ARTÍCULO 6°.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO POR SI Y A CARGO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.
ELG.

VICENTE

ARROYO

DECRETO Nº 2428 (02-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Modifícase, la Planta de Personal Temporaria de la Administración Central, convirtiendo los cargos que se mencionan a continuación, a partir del 7 de febrero de 2017:

Meses de Baja: 11

Meses de Alta: 11

<u>Nº O.</u>	<u>C.F. Baja</u>	<u>Denominación</u>	<u>C.F. Alta</u>	<u>Denominación</u>
9853	4-06-69-03	Técnico III	5-02-00-01	Administrativo Inicial

Meses de Baja: 8

Meses de Alta: 11

<u>Nº O.</u>	<u>C.F. Baja</u>	<u>Denominación</u>	<u>C.F. Alta</u>	<u>Denominación</u>
9854	4-06-69-03	Técnico III	5-02-00-01	Administrativo Inicial

ARTÍCULO 2°.- Modifícase, la Planta de Personal Temporaria de la Administración Central, convirtiendo el cargo se menciona a continuación, a partir del 1° de julio de 2017:

Meses de Baja: 8

Meses de Alta: 12

<u>Nº O.</u>	<u>C.F.</u>	<u>Denominación</u>
10959	5-02-00-01	Administrativo Inicial

ARTÍCULO 3°.- Prorrógase, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive, la designación del agente **FERNANDO DANIEL LOZANO** (Legajo Nº 32592/2), como **ADMINISTRATIVO INICIAL** (C.F. 5-02-00-01 - 35 hs. Semanales - Nº de Orden 10959), con dependencia del Departamento Re. B.A. y Publicidad (U.E. 02-23-1-0-2-00), con carácter de Personal Temporario Mensualizado.

ARTÍCULO 4°.- Sustitúyanse, los Artículos 1° y 2° del Decreto Nº 333/17, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1°.- Desígnanse, a partir del 7 de febrero y hasta el 30 de junio de 2017, inclusive, a las personas que seguidamente se detallan, para desempeñarse como **ADMINISTRATIVO INICIAL** (C.F. 5-02-00-01- 35 horas semanales), en el Nº de Orden que para cada uno se indica, con dependencia de la Dirección General de Inspección General (U.E. 02-17-1-0-0-00), trasladándose para tal fin los cargos de la U.E. 02-00-0-0-3-00, con carácter de Personal Temporario Mensualizado:

- **RODRIGO SAISI** (legajo Nº 33194/1 - M.I. Nº 29.758.762), Nº de Orden 9854.
- **MARIELA INES GHYS** (Legajo Nº 33187/1 - M.I. Nº 25.957.065), Nº de Orden 9853.

ARTÍCULO 2°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-03-000 - Prog. 18-00-00 - Fin. y Fun. 4-7-0 - UER: 3 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 1”

ARTÍCULO 5°.- Prorrógase, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive, la designación de los agentes que seguidamente se detallan, para desempeñarse como **ADMINISTRATIVO INICIAL** (C.F. 5-02-00-01- 35 horas semanales), en el Nº de Orden que para cada uno se indica, con dependencia de la Dirección General de Inspección General (U.E. 02-23-1-0-0-00), con carácter de Personal Temporario Mensualizado:

- **RODRIGO SAISI** (legajo Nº 33194/1), Nº de Orden 9854.
- **MARIELA INES GHYS** (Legajo Nº 33187/1), Nº de Orden 9853.

ARTÍCULO 6°.- Déjase constancia que la modalidad horaria de los agentes cuya designación es prorrogada mediante el presente, será de acuerdo a las necesidades de la dependencia donde se desempeñen pudiendo ser en horario matutino, vespertino y/o nocturno.

ARTÍCULO 7°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-03-000 - Prog. 18-00-00 - Fin. y Fun. 4-7-0 - UER: 3 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 1.

ARTÍCULO 8°.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 9°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.
Mac.

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 2429 (02-10-2017)

ARTÍCULO 1°- Modificase la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, convirtiendo los cargos que se detallan a continuación, a partir de la fecha:

<u>N° O.</u>	<u>C.F. baja</u>	<u>C.F. alta</u>	<u>Denominación</u>
1285	2-98-65-07	2-98-64-07	Medico II
1377	2-98-64-07	2-98-65-07	Medico II

ARTÍCULO 2°.- Redúcese, a partir de la fecha de su notificación, a la agente **LORENA LILIANA LANG** (Legajo N° 25939/2), dependiente de la División Pediatría (U.E. 11-01-0-0-02), el módulo horario que a continuación se consigna:

DE: MEDICO II - C.F. 2-98-65-07 – 30 horas semanales - N° de Orden 1285.

A : MEDICO II - C.F. 2-98-64-07 – 24 horas semanales - N° de Orden 1285, manteniéndosele el pago de las Bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 3°.- Incrementase, a partir de la fecha de su notificación, a la agente **ALEJANDRA RUDOLPH** (Legajo N° 26594/1), dependiente de la División Pediatría (11-01-0-0-02), el modulo horario que a continuación se consigna:

DE: MEDICO II – C.F. 2-98-64-07 – 24 horas semanales - N° de Orden 1377.

A : MEDICO II – C.F. 2-98-65-07 – 30 horas semanales – N° de Orden 1377, manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-08-000 – Program. 27-00-00 - Fin. y Fun. 3-1-0 - UER. 8 – F. Fin. 1-1-0 - Inc.: 1 – P.P.: 1 - P.p.: 1 – P.Sp.: 3.

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE SALUD.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.
ELG.

BLANCO

ARROYO

DECRETO N° 2430 (02-10-2017)

ARTÍCULO 1°- Modificase la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, dando de baja el cargo que se detalla a continuación, a partir de la fecha:

U.E.: 11-01-0-0-02 – Fin. y Func. 3-1-0 – Program. 27-00-00 – Institucional. 1-1-1-01-08-000 – UER. 8 – DIVISION PEDIATRIA.

<u>N° de Orden</u>	<u>C.F. Baja</u>	<u>Denominación</u>
1365	2-17-63-05	Medico I

ARTÍCULO 2°- Modificase la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, convirtiendo los cargos que se detallan a continuación, a partir de la fecha:

<u>N° O.</u>	<u>C.F. baja</u>	<u>C.F. alta</u>	<u>Denominación</u>
3342	2-21-66-06	2-21-67-06	Médico Especializado
136	2-21-00-06	2-21-67-06	Médico Especializado

ARTÍCULO 3°.- Incrementase, a partir de la fecha de su notificación, a la agente **MARIA DEL CARMEN MARTIN** (Legajo N° 21043/1), dependiente de la División Pediatría (11-01-0-0-02), el modulo horario que a continuación se consigna:

DE: MEDICO ESPECIALIZADO – C.F. 2-21-66-06 – 36 horas semanales - N° de Orden 3342.

A : MEDICO ESPECIALIZADO – C.F. 2-21-67-06 – 40 horas semanales – N° de Orden 3342, manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 4°.- Incrementase, a partir de la fecha de su notificación, a la agente **DORA BEATRIZ LAVALLEN** (Legajo N° 20059/1), dependiente de la División Pediatría (11-01-0-0-02), el modulo horario que a continuación se consigna:

DE: MEDICO ESPECIALIZADO – C.F. 2-21-00-06 – 35 horas semanales - N° de Orden 136.

A : MEDICO ESPECIALIZADO – C.F. 2-21-67-06 – 40 horas semanales – N° de Orden 136, manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 5°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-08-000 – Program. 27-00-00 - Fin. y Fun. 3-1-0 - UER. 8 – F. Fin. 1-1-0 - Inc.: 1 – P.P.: 1 - P.p.: 1 – P.Sp.: 3.

ARTÍCULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE SALUD.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.
ELG.

BLANCO

ARROYO

DECRETO N° 2435 (02-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Modificase, a partir del 6 de septiembre de 2017, el carácter de la designación de los agentes que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante del presente, como **MAESTRO DE AÑO** (C.F. 9-11-99-01), pasando a ser con carácter de **TITULAR**, en mérito a lo expresado en el exordio, manteniéndosele el pago de las Bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.
p.m.

CROVETTO

ARROYO

ANEXO I

LEGAJO N°	APELLIDO Y NOMBRE/S	N° DE ORDEN	U.E.
--------------	---------------------	-------------	------

27941/63	STURIALE, YANEL SOLEDAD	3277	80002201
27383/59	CUFRE, ELISA EDITH	3208	80002202
33236/50	ALBERCA, MARINA LUZ	3601	80002202
27699/72	MEDINA, MARIA LAURA	3582	80002202
26744/61	FERRAIUOLO, ROSA	753	80002203
27725/68	VAN DAMME, LEANDRO ANTONIO	758	80002203
29550/63	PONTI, JIMENA PAOLA	3770	80002203
31131/61	PLASTINA, LUCIA CATALINA	784	80002204
29564/57	BENGOA, ARIEL HERNAN	2764	80002207
29587/58	PEREYRA, ROSA MARIA	2766	80002207
31395/61	CHACANO, SONIA ANDREA	4091	80002211
30616/52	MARESCA, FLAVIA ANDREA	3618	80002213
30780/53	CARDEO, MARIA MERCEDES	3268	80002215
29930/57	ZACCAGNINI, MARIA BELEN	3636	80002215
30529/58	ROLDAN, VERONICA NATALIA	4223	80002216

DECRETO N° 2436 (02-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Dáse de alta, al agente **JULIAN LUIS PASTORE** (Legajo N° 17514/53) como JEFE DE TALLERES ENSEÑANZA FORMACION PROFESIONAL (C.F. 9-54-99-01) N° de Orden 816, con carácter Interino, a partir del 1° de septiembre de 2017 y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela de Formación Profesional N° 4 “Exodo Jujeño” (U.E. 08-00-0-2-3-04), **reteniendo** el cargo de Preceptor Enseñanza Formación Profesional (C.F. 9-50-99-01 – N° de Orden 3311 – Legajo N° 17514/50 – U.E. 08-00-0-2-3-01).

ARTÍCULO 2°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

p.m.

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 2437 (02-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Modificase, a partir del 6 de septiembre de 2017, el carácter de la designación de la agente **VERONICA GRACIELA ABOIT** (Legajo N° 29571/57) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01) N° de Orden 723, en la Escuela N° 17 (U.E. 08-00-0-2-2-17), pasando a ser con carácter de **TITULAR**, en mérito a lo expresado en el exordio, manteniéndosele el pago de las Bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

p.m.

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 2438 (02-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Déjase sin efecto el Artículo 1° del Decreto N° 1993/17, por el cual fue designado el agente **RAUL EMILIO MARQUES** (Legajo N° 33468/1) en merito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

p.m.

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 2439 (02-10-2017) Expte. 3020-1-2017 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Modificase la Planta de Personal Temporaria de la Administración Central, dando de baja el cargo que se menciona a continuación, a partir del 1° de mayo de 2017:

U.E. 02-17-4-0-2-01 – Fin. y Fun. 4-3-0- Programático 17-00-00 – Institucional 1-1-1-01-03-000 – U.E.R. 3 – DIVISION LICENCIA DE CONDUCTOR, MANEJO DEFENSIVO Y ACCIDENTOLOGIA.

<u>N° de O.</u>	<u>C.F.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Meses</u>
11.204	5-02-00-01	Administrativo Inicial	12

ARTÍCULO 2°.- Modificase la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, dando de alta a partir del 1° de mayo de 2017, el cargo que se menciona a continuación:

U.E. 02-17-4-0-2-01 – Fin. y Fun. 4-3-0- Programático 17-00-00 – Institucional 1-1-1-01-03-000 – U.E.R. 3 – DIVISION LICENCIA DE CONDUCTOR, MANEJO DEFENSIVO Y ACCIDENTOLOGIA.

<u>N° de O.</u>	<u>C.F.</u>	<u>Denominación</u>
7.855	5-02-00-01	Administrativo Inicial

ARTÍCULO 3°.- Designase, a partir del 1° de mayo de 2017, en Planta Permanente y con carácter Provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Art. 4° de la Ley 14656, a la agente **MARIA SILVINA GALARZA** (Legajo N° 32.265/1), como **ADMINISTRATIVO INICIAL** (C.F. 5-02-00-01 – 35 horas semanales – N° de Orden 7.855), en la División Licencia de Conductor, Manejo Defensivo y Accidentología (U.E. 02-17-4-0-2-01), dándosele por finalizadas las funciones que venía desempeñando como Personal Temporario Mensualizado.

ARTÍCULO 4°.- Acuérdate, a partir del 1° de mayo de 2017, a la agente designada mediante el Artículo 3° del presente, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA**, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%), de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-03-000 – UER. 3 – F.Fin. 1-1-0 – Programático 17-00-00 – Fin./Fun. 4-3-0 - Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 1 – P.Sp. 5.

Para Artículo 4º: Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 3 –P.Sp. 8.

ARTÍCULO 6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

ELG.

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 2440 (02-10-2017)

ARTICULO 1º.- Otórgase, a partir de la fecha de su notificación, al agente Perez de Arce, Héctor David - Legajo N° 27164/1, la Bonificación por Tarea Riesgosa del DIEZ POR CIENTO (10%) según lo establecido en el artículo 22º inc. a) de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto vigente, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Presidente del ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal del EMSUR y dése intervención a la Contaduría de dicho Ente.-

Mfg/

Peb/

LEITAO

ARROYO

DECRETO N° 2441 (02-10-2017)

ARTÍCULO 1º.- Dáse por finalizado el presente sumario administrativo.-

ARTÍCULO 2º.- Sobreséer provisoriamente de las presentes actuaciones sumariales a tenor de lo normado en el art. 35 inc. c) de la Ley 14656 y art. 35 inc. b) apartado 2) del Decreto 784/16.-

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal del EMSUR, dése intervención a la Dirección de Función Pública y resérvese el presente en la Dirección de Sumarios.

Mfg/

LEITAO

ARROYO

DECRETO N° 2442 (02-10-2017)

ARTÍCULO 1º.- Dáse por finalizado el presente sumario administrativo.-

ARTÍCULO 2º.- Sobreséer provisoriamente las presentes actuaciones sumariales a tenor de lo normado en el art. 35 inc. c) de la Ley 14656 y art. 35 inc. b) apartado 2) del Decreto 784/16.-

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal del EMSUR, dése intervención a la Dirección de Función Pública y resérvese el presente en la Dirección de Sumarios.

Mfg/

LEITAO

ARROYO

DECRETO N° 2443 (02-10-2017)

ARTÍCULO 1º.- Dáse por finalizado el presente sumario administrativo.-

ARTÍCULO 2º.- Sobreséer definitivamente las presentes actuaciones sumariales con respecto al agente CIARNIELLO, MARTIN IGNACIO (Leg. N° 25208/1) y a tenor de lo normado en el art. 35 inc. c) de la Ley 14656 y art. 35 inc. a) apartado 1) del Decreto 784/16.-

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal del EMSUR, dése intervención a la Dirección de Función Pública y resérvese el presente en la Dirección de Sumarios.

Mfg/

LEITAO

ARROYO

DECRETO N° 2444 (02-10-2017)

ARTÍCULO 1º.- Dáse por finalizado el presente sumario administrativo.-

ARTÍCULO 2º.- Sobreséer provisoriamente las presentes actuaciones sumariales a tenor de lo normado en el art. 35 inc. c) de la Ley 14656 y art. 35 inc. b) apartado 2) del Decreto 784/16.-

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal del EMSUR, dése intervención a la Dirección de Función Pública y resérvese el presente en la Dirección de Sumarios.

Mfg/

LEITAO

ARROYO

DECRETO N° 2462 (04-10-2017) Expte. 814-1-2017 Alc. 1 Cpo. 2

ARTÍCULO 1º.- Créase dentro del Cálculo de Recursos vigente de la Administración Central el siguiente subconcepto:

Recursos Por Origen y Procedencia: 2.2. Origen Provincial – Afectados

TIPO 17: Transferencias corrientes

CLASE 5: De Gobiernos e instituciones provinciales y municipales

CONCEPTO 01: De Gobiernos provinciales

SUBCONCEPTO 56: Convenio para la Implementación del Servicio de Atención Médica de Emergencias – SAME Provincia - Afectado

ARTÍCULO 2º.- Ampliase el rubro del Cálculo de Recursos vigente de la Administración Central, creado en el artículo anterior, en la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL (\$ 32.520.000.-).

ARTÍCULO 3º.- Modificase el Presupuesto de Gastos vigente de la Administración Central, dotando de crédito las partidas según se detalla en el ANEXO I que forma parte del presente decreto, las que serán financiadas con la ampliación del Calculo de Recursos del artículo 2º.

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Salud y de Economía y Hacienda, y por el Presidente del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, publíquese, dése al Boletín Municipal, comuníquese al Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, la Dirección de Presupuesto y Contaduría General.-
MPS.

MOURELLE

SIMONI

BLANCO

ARROYO

ANEXO I

AMPLIACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS

Jurisdicción	Programa			Fuente Financ	I	P	P	PS	Concepto	Importe
n	a									
1110108000	55	00	00	132	1	1	1	3	Personal Profesional	1,596,406.00
1110108000	55	00	00	132	1	1	1	4	Personal Técnico	1,608,520.00
1110108000	55	00	00	132	1	1	1	5	Personal Administrativo	340,542.00
1110108000	55	00	00	132	1	1	3	3	Bonificación por Actividad	354,547.00
1110108000	55	00	00	132	1	1	3	4	Bonificación por Grupo Ocupacional o Cargo	835,418.00
1110108000	55	00	00	132	1	1	3	5	Bonificación por Tarea Riesgosa e Insalubre	1,210,571.00
1110108000	55	00	00	132	1	1	4	0	Sueldo anual complementario	589,645.00
1110108000	55	00	00	132	1	1	6	1	Al Inst. de Prev. Social de la Pcia. de Bs. As.	605,218.00
1110108000	55	00	00	132	1	1	6	2	A la Obra Asistencial	453,914.00
1110108000	55	00	00	132	1	1	6	3	A Aseguradoras de Riesgo de Trabajo	70,609.00
1110108000	55	00	00	132	1	2	1	1	Personal Mensualizado	1,406,351.00
1110108000	55	00	00	132	1	2	3	0	Sueldo anual complementario	139,463.00
1110108000	55	00	00	132	1	2	5	1	Al Inst. de Prev. Social de la Pcia. de Bs. As.	143,146.00
1110108000	55	00	00	132	1	2	5	2	A la Obra Asistencial	107,360.00
1110108000	55	00	00	132	1	2	5	3	A Aseguradoras de Riesgo de Trabajo	16,700.00
1110108000	55	00	00	132	1	3	1	2	Horas Suplementarias y/o Extraordinarias	11,918,880.00
1110108000	55	00	00	132	2	5	1	0	Compuestos químicos	50,000.00
1110108000	55	00	00	132	2	5	2	0	Productos farmacéuticos y medicinales	619,654.00
1110108000	55	00	00	132	2	5	6	0	Combustibles y lubricantes	200,000.00
1110108000	55	00	00	132	2	9	6	0	Repuestos y accesorios	15,000.00
1110108000	55	00	00	132	3	3	1	0	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	480,497.90
1110108000	55	00	00	132	3	3	2	0	Mantenimiento y reparación de vehículos	300,000.00
1110108000	55	00	00	132	3	4	2	0	Médicos y sanitarios	252,046.00
1110108000	55	00	00	132	3	5	4	0	Primas y gastos de seguros	200,000.00
1110108000	55	00	00	132	3	6	1	0	Publicidad	200,000.00
1110108000	55	00	00	132	4	3	6	0	Equipo para computación	45,000.00
1110108000	55	00	00	132	4	3	9	0	Equipos varios	150,000.00
1110108000	55	00	00	132	6	5	1	0	Incremento de caja y bancos	8,521,110.00
1110108000	55	00	00	132	9	2	5	2	EMVIAL - Varios	89,402.10

Total	32,520,000.00
--------------	----------------------

DECRETO N° 2464 (04-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Acéptase, a partir del 30 de septiembre de 2017, la renuncia presentada por la Agente ANA MARIA CASTAÑÓN – Legajo N° 21535 - DNI N° 4.888.599 – al cargo de Cajera con 45 horas semanales – (CF. 4-18-74-02), del Ente Municipal de Deportes y Recreación, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35° de la Ley 9650 (modificado por Ley 10.053 - texto ordenado Decreto 600/94).

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la aceptación de la renuncia de la agente mencionada en el artículo anterior queda supeditada al resultado del sumario administrativo que se instruye mediante Expediente 8279/0/2017 - cpo.01 - Decreto 1842/2017.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase el pago, a partir del 30 de septiembre de 2017, de la suma de Pesos dieciocho mil setecientos ochenta y seis con 66 ctvs. (\$ 18.786,66) a valores vigentes al 31 de julio de 2017, en concepto de anticipo jubilatorio, por el término y condiciones que fija el Artículo 1° de la Ley Provincial 12.950 y su modificatoria Ley 13.547.

ARTÍCULO 4°.- Déjase expresamente establecido que el importe a percibir indicado en el artículo 2° queda supeditado a reajuste en caso de modificarse las pautas salariales a la fecha de baja.

ARTÍCULO 5°.- Procédase a firmar el convenio con el beneficiario tendiente a obtener el reintegro por parte del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, de los importes que se abonen en carácter de anticipo.

ARTÍCULO 6°.- Déjase expresamente establecido que el agente cuya renuncia se acepta mediante el presente Decreto, percibirá el anticipo jubilatorio hasta el último período consignado por la Municipalidad en la comunicación de que enviará oportunamente el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires (Formulario 611).

ARTÍCULO 7°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: Fin/Fun. 1-3-0 - Programático 01-03-00 - Inc. 6 – P.P 2 - P.p. 1 - P.Sp. 0 – Ap. 0 – F. Fin. 1-1-0 – U.E. 02-18-2-1-5-00 – Institucional 1-1-1-01-03-000 – UER 3 - del Presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTÍCULO 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Director General de Política Deportiva a cargo de la firma y despacho de la Presidencia del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 9°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese por el Departamento de Recursos Humanos del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

LOPEZ SILVA

ARROYO

DECRETO N° 2465 (04-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Otórgase Licencia especial sin goce de haberes, a partir del día 3 de octubre de 2017 y por el término de un (1) año, a la Agente YANINA GISELE LEDESMA – Legajo 26869 – quien revista con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria con 9 horas cátedra semanales – CF. 9-80-09-01-Designada mediante Decreto 355/2017, en el Polideportivo del barrio Las Heras dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación de conformidad con lo establecido en los artículos 96° y 97° de la Ley 14656.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Director General de Política Deportiva a cargo de la firma y despacho de la Presidencia del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por el Departamento de Recursos Humanos del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

LC

i.i.

LOPEZ SILVA

ARROYO

DECRETO N° 2466 (04-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Otórgase Licencia Especial con Goce de Haberes, a partir del día 23 de Septiembre y hasta el 22 de Octubre de 2017, a la Agente INES ARRONDO - Legajo 28162 – Jefe de Departamento con 35 horas semanales – CF. 1-31-00-01- , en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, de conformidad con lo establecido en el inciso 11 del Artículo 78° de la Ley 14656 y de la Ley 13967 Art.1°(modificatoria del Art.58° de la Ley 10430)

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Director General de Política Deportiva a cargo de la firma y despacho de la Presidencia del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por el Departamento de Recursos Humanos del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

LC

a.p

LOPEZ SILVA

ARROYO

DECRETO N° 2471 (04-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Modifícase, a partir del 6 de septiembre de 2017, el carácter de la designación de la agente **GABRIELA FABIOLA CARLOMAGNO** (Legajo N° 24268/58) como DIRECTOR DE 3RA ENSEÑANZA INICIAL 1 a 3 secciones (C.F. 9-22-99-01) N° de Orden 4590, en el Jardín de Infantes N° 19 (U.E. 08-00-0-2-1-19), pasando a ser con carácter de **TITULAR**, en mérito a lo expresado en el exordio, manteniéndosele el pago de las Bonificaciones que viene percibiendo, **dándosele de baja** del cargo de Maestro de Sección Enseñanza Inicial (C.F. 9-21-99-01 – Legajo N° 24268/55 - N° de Orden 3835 – U.E. 08-00-0-2-1-10).

ARTÍCULO 2°.- Designase a la agente **PAULA ANDREA MADERO** (Legajo N° 29661/61 – CUIL 27-21653972-4) como MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01) n° de orden 3835, con carácter Interino, a partir del 6 de septiembre de 2017 y hasta el correspondiente llamado a concurso, la

cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en el Jardín de Infantes N° 10 (U.E. 08-00-0-2-1-10) **dándosele** por finalizadas las mismas funciones que venía desempeñando con carácter de reemplazante.

ARTÍCULO 3°.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 2°, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 2°, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 2°, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 24-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8. – para el Art. 3°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 1 - para el Art. 4°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 - para el Art. 5°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 14.

ARTÍCULO 7°.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

l.G

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 2472 (04-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Modifícase, a partir del 6 de septiembre de 2017, el carácter de la designación de la agente **PATRICIA MARCELA VILANOVA** (Legajo N° 24269/67) como DIRECTOR DE SEGUNDA ENSEÑANZA INICIAL de 4 a 5 secciones (C.F. 9-25-99-01) N° de Orden 4584, en el Jardín de Infantes N° 20 (U.E. 08-00-0-2-1-20), pasando a ser con carácter de **TITULAR**, en mérito a lo expresado en el exordio, manteniéndosele el pago de las Bonificaciones que viene percibiendo, **dándosele de baja** del cargo de Maestro de Sección Enseñanza Inicial (C.F. 9-21-99-01 – Legajo N° 24269/51 - N° de Orden 3785 – U.E. 08-00-0-2-1-15).

ARTÍCULO 2°.- Designase a la agente **MARIA PAULA VILAPLANA** (Legajo N° 31876/52 – CUIL 27-33.912.711-0) como MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01) N° de Orden 3785, con carácter Interino, a partir del 6 de septiembre de 2017 y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en el Jardín de Infantes N° 15 “Rosa de Mattallía” (U.E. 08-00-0-2-1-15), **dándosele por finalizadas** las mismas funciones que venía desempeñando con carácter de reemplazante.

ARTÍCULO 3°.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 2°, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 2°, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 24-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 – para el Art. 3°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 1 - para el Art. 4°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 14.

ARTÍCULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

p.m.

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 2475 (04-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Dánse por finalizadas a partir del 9 de octubre de 2017, las funciones que viene desempeñando la sra. **MARIA DEL CARMEN CARMONA** (Legajo N° 17984/1) como Directora General de Coordinación Administrativa (C.F. 0-65-99-01 – N° de Orden 3540 – U.E. 12-00-0-0-0-00), **reintegrándola** al cargo que retenía de JEFE DE DEPARTAMENTO (C.F. 1-31-00-01 – N° de Orden 3288 – U.E. 12-00-3-1-0-00), en la Dirección Niñez y Juventud.

ARTÍCULO 2°.- La Secretaría de Economía y Hacienda adoptará los recaudos pertinentes a fin de afectar a la partida presupuestaria correspondiente el egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

LENIZ

ARROYO

DECRETO N° 2476 (04-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Dánse por finalizadas a partir del 9 de octubre de 2017, las funciones que viene desempeñando el señor **OSCAR ALBERTO PIERRI** (Legajo N° 30933/2 – CUIL. 20-12964480-0) como DIRECTOR COORDINADOR (C.F. 0-15-99-01 – N° de Orden 1136 – U.E. 12-00-0-0-0-00), en la Secretaría de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

LENIZ

ARROYO

DECRETO N° 2477 (04-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Designase, a partir del 28 de agosto de 2017, al señor **CRISTIAN DAMIÁN TAIT** (Legajo N° 33223/2 – CUIL. 20-33273042-9) como DIRECTOR COORDINADOR en la Secretaría de Desarrollo Social (C.F. 0-15-99-01 – U.E. 12-00-0-0-0-00).

ARTÍCULO 2°.- Déjase expresamente establecido que la persona precedentemente designada se encuentra incluida dentro de la Planta de Personal Superior determinada en el Artículo 2° de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto, no teniendo por tanto estabilidad alguna en el cargo y finalizando sus funciones cuando finalice el mandato del Intendente Municipal o cuando este Departamento Ejecutivo lo determine pertinente.

ARTÍCULO 3°.- La Secretaría de Economía y Hacienda, a través de la Dirección de Presupuesto, adoptará los recaudos pertinentes a fin de afectar a la partida presupuestaria correspondiente el egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

LENIZ

ARROYO

DECRETO N° 2478 (04-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Designase, a partir del 28 de agosto de 2017, al señor **JORGE EMIR ALÍ** (Legajo N° 32678/2 – CUIL. 20-12016837-2) como DIRECTOR COORDINADOR en la Secretaría de Desarrollo Social (C.F. 0-15-99-01 – U.E. 12-00-0-0-0-00).

ARTÍCULO 2°.- Déjase expresamente establecido que la persona precedentemente designada se encuentra incluida dentro de la Planta de Personal Superior determinada en el Artículo 2° de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto, no teniendo por tanto estabilidad alguna en el cargo y finalizando sus funciones cuando finalice el mandato del Intendente Municipal o cuando este Departamento Ejecutivo lo determine pertinente.

ARTÍCULO 3°.- La Secretaría de Economía y Hacienda, a través de la Dirección de Presupuesto, adoptará los recaudos pertinentes a fin de afectar a la partida presupuestaria correspondiente el egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

LENIZ

ARROYO

DECRETO N° 2479 (06-10-2017)

ARTICULO 1°.- Convalídese, la realización de OCHENTA Y SEIS (86) horas extras al 50% Y CIENTO SETENTA Y SEIS (176) horas extras al 100 % correspondientes al mes de agosto de 2017, a los agentes que se detallan a fs.35 a 37 del Departamento de Servicios Generales del Ente Municipal de Servicios Urbanos, por los motivos expuestos en el exordio, autorizándose a la Contaduría del Ente a efectivizar el pago de las mismas.-

ARTICULO 2°.- Convalídese, la realización de CIENTO TREINTA (130) horas extras al 50% y SETENTA Y OCHO (78) horas extras al 100% correspondientes al mes de agosto de 2017, a los agentes que se detallan a fs.39 del Departamento Técnico del Ente Municipal de Servicios Urbanos, por los motivos expuestos en el exordio, autorizándose a la Contaduría del Ente a efectivizar el pago de las mismas.-

ARTICULO 3°.- Convalídese, la realización de CIENTO NOVENTA Y DOS (192) horas extras al 50% y CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS (472) horas extras al 100% correspondientes al mes de agosto de 2017, a los agentes que se detallan a fs.43 del Departamento de Defensa Civil del Ente Municipal de Servicios Urbanos, por los motivos expuestos en el exordio, autorizándose a la Contaduría del Ente a efectivizar el pago de las mismas.-

ARTICULO 4°.- Convalídese, la realización de DIECIOCHO (18) horas extras al 50% y CIENTO CINCUENTA (150) horas extras al 100% correspondientes al mes de agosto de 2017, a los agentes que se detallan a fs. 45 del Departamento de Espacios Verdes del Ente Municipal de Servicios Urbanos, por los motivos expuestos en el exordio, autorizándose a la Contaduría del Ente a efectivizar el pago de las mismas.-

ARTICULO 5°.- Convalídese - en carácter de excepción al Decreto N° 1683/16, la realización de 16 (DIECISEIS) horas extras al 100% correspondientes al mes de agosto de 2017, a los agentes que se detallan a fs.47 del Departamento Compras y Suministros del Ente Municipal de Servicios Urbanos, por los motivos expuestos en el exordio, autorizándose a la Contaduría del Ente a efectivizar el pago de las mismas.-

ARTICULO 6°.- Convalídese, la realización de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS (566) horas extras al 50% y NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (984) horas extras al 100% correspondientes al mes de agosto de 2017, a los agentes que se detallan a fs.50 de la Dirección de Gestión de Residuos - Planta de Separación de Residuos Sólidos Urbanos - del Ente Municipal de Servicios Urbanos, por los motivos expuestos en el exordio, autorizándose a la Contaduría del Ente a efectivizar el pago de las mismas.-

ARTICULO 7°.- Convalídese la realización de treinta y dos (32) horas extras al 50 % y DIEZ Y SEIS (16) horas extras al 100% correspondientes al mes de agosto de 2017, a los agentes que se detallan a fs.52 de la Dirección de Espacios Públicos del Ente Municipal de Servicios Urbanos, por los motivos expuestos en el exordio, autorizándose a la Contaduría del Ente a efectivizar el pago de las mismas.-

ARTÍCULO 8°.- El EMSUR adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a las partidas presupuestarias correspondientes la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente.-

ARTÍCULO 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Presidente del ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS.-

ARTÍCULO 10°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal del EMSUR y dése intervención a la Contaduría de dicho Ente.-

PEB/

LEITAO

ARROYO

DECRETO N° 2480 (06-10-2017)

ARTICULO 1°.- Convalídese, la realización de VEINTICUATRO (24) horas extras al 100% correspondientes al mes de Agosto de 2017, a los agentes que se detallan a fs.8 del Departamento Cementerio Loma del Ente Municipal de Servicios Urbanos, por los motivos expuestos en el exordio, autorizándose a la Contaduría del Ente a efectivizar el pago de las mismas

ARTICULO 2°.- Convalídese, la realización de NOVENTA (90) horas extras al 100% correspondientes al mes de Agosto de 2017, a los agentes que se detallan a fs.11 del Departamento Cementerio Parque del Ente Municipal de Servicios Urbanos, por los motivos expuestos en el exordio, autorizándose a la Contaduría del Ente a efectivizar el pago de las mismas

ARTICULO 3°.- Convalídese, la realización de VEINTICUATRO (24) horas extras al 100% correspondientes al mes de Agosto de 2017, a los agentes que se detallan a fs.12 del Departamento Horno Crematorio del Ente Municipal de Servicios Urbanos, por los motivos expuestos en el exordio, autorizándose a la Contaduría del Ente a efectivizar el pago de las mismas

ARTÍCULO 4°.- El EMSUR adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a las partidas presupuestarias correspondientes la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente.-

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Presidente del ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal del EMSUR y dése intervención a la Contaduría de dicho Ente.-
Peb.-

LEITAO

ARROYO

DECRETO N° 2487 (06-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Trasladar, a partir del 1 de octubre de 2017, del Ente Municipal de Servicios Urbanos a la Secretaría de Gobierno, a los agentes y Cargos del Departamento Defensa Civil incluidos en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto por los motivos expuestos en el exordio y en concordancia con lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 23349.-

ARTICULO 2°.- Los agentes trasladados en el artículo 1°, que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, mantendrán las Bonificaciones por Tarea Riesgosa, Francos Fijos y Rotativos y Fondos Compensadores correspondientes, que venían percibiendo hasta el 30 de septiembre de 2017.-

ARTICULO 3°.- Las áreas contables correspondientes adoptaran los recaudos pertinentes a fin de imputar a las partidas presupuestarias correspondientes la derogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente.-

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Presidente del Ente Municipal de Servicios Urbanos y el señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 5°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal del EMSUR y dése intervención a las áreas contables correspondientes.-

Mfg/

LEITAO

VICENTE

ARROYO

ANEXO I – DECRETO N° 2487 /17

DEPARTAMENTO DEFENSA CIVIL

13352/1	QUINTANA, ALBERTO RODOLFO	JEFE DE DEPARTAMENTO	C.F. 1-31-00-01
18419/1	MUSCARI, MARCELO JOSE	ENCARGADO DE GUARDAPARQUES	C.F. 15-18-74-02
18801/1	RODRIGUEZ, ALFREDO HECTOR	TECNICO IV	C.F. 4-18-74-01
20596/1	DOMENEGHINI, OSCAR HECTOR	CAPATAZ II	C.F. 6-15-69-01
21895/1	NAVA, GRACIELA OLINDA	TECNICO IV	C.F. 4-18-74-01
22667/1	GONCALVEZ, RODRIGO EDUARDO	JEFE DE DIVISION	C.F. 1-30-00-01
27466/1	PUJALES, CRISTIAN DAMIAN	TECNICO II	C.F. 4-10-74-03
30206/2	VIDAL, GONZALO MARTIN	TECNICO INICIAL	C.F. 4-02-69-01
31022/1	AVILA, MARIO GABRIEL	TECNICO INICIAL	C.F. 4-02-74-01
31023/1	ESPINA, LEANDRO	TECNICO INICIAL	C.F. 4-02-74-01

RESOLUCION N°2231 (25-9-2017) Expte 10042-7-2017 CPO 1

ARTICULO 1°.- Rechazar el recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio interpuesto por la agente EDGARDO OSCAR DIAZ, (Legajo N° 19.189/1) contra Disposición de fecha 14 de julio de 2017, ratificándose la sanción de un (1) día de suspensión en mérito a la razones expresadas en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública. GHB/mev

BLANCO

RESOLUCION N°2256 (28-9-2017) Expte 5099-9-2017 Cpo 1

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Contratación Directa N° 06/17 para la obra ““Modificaciones y Reparaciones en la Sala de Reuniones del Palacio Municipal”, cuya apertura de sobres se efectuó el día 14 de Agosto de 2017 a las 11:08 horas.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar las propuestas de las firmas RAMIREZ CARLOS GABRIEL Y CORDOBA MARIA FERNANDA por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3° Declarar válida la propuesta presentada por la firma CUADRADO MIRTA NOEMI.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicar por única oferta y por cumplimentar los recaudos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma CUADRADO MIRTA NOEMI, por su oferta de PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 183.172,50.-)

ARTÍCULO 4°.- Fijar el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato en la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 62/100 (\$ 9158,62.-), conforme las previsiones del Artículo 4.3 de las Cláusulas Legales Generales, la que deberá ser integrada por la firma adjudicataria en el plazo establecido en el artículo 11 de las Cláusulas Legales Particulares.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar a pedido de parte, la devolución de la garantía de cumplimiento de contrato estipulada en el Artículo 4.5° de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones, una vez cumplidas todas las obligaciones emergentes de la presente licitación, conforme el Artículo 14° del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervengan la Dirección General de Contrataciones, la Dirección de Obras Públicas, la Contaduría Municipal y la Tesorería Municipal.

GLS/mpc

DE PAZ

MOURELLE

RESOLUCION N°2276 (2-10-2017) Expte 5130-6-2003 alc 122 cpo 1

ARTÍCULO 1°: Abonar los siguientes importes en concepto de Remuneración por Productividad al personal del Departamento de Fiscalización Externa correspondiente al mes de Junio del 2.017, por aplicación del Anexo I del Decreto N° 2.640/05 a los agentes indicados en el Anexo II del citado acto, a saber:

A) FISCALIZADORES

<u>Legajo</u>	<u>Apellido y nombres</u>	<u>Importe</u>
23.894/1	AGUIRRE GÓMEZ Karina Mabel	\$ 25.225,32
20.973/1	CARREA, María Cristina	\$ 592,07
25.519/1	CASTELLOTE María Leticia	\$ 25.044,65
16.083/1	DE LA COLINA Vicente Antonio	\$ 25.225,32
25.520/1	FASCIGLIONE Viviana Natalia	\$ 20.445,23
25.773/1	GARAY ORMAECHEA Idoia	\$ 13.011,50
25.521/1	GINESTAR María Beatriz	\$ 25.225,32
23.891/1	GIOLA Amalia Mabel	\$ 13.238,22
25.523/1	GONZÁLEZ Renán Maximiliano	\$ 25.225,32
25.522/1	GRIGOLATO Natalia	\$ 7.199,12
19.952/1	KOUOR Clemente Alberto	\$ 20.326,80
25.524/1	MESA Valeria Beatriz	\$ 5.201,10
25.525/1	MIGLIORANZA Luis Alberto	\$ 4.755,76
25.528/1	SZPYRNAL Ana Josefina	\$ 7.199,12
25.529/1	VALPUESTA Claudina Cecilia	\$ 4.498,57
25.530/1	VESCOVI Romina Daniela	\$ 25.044,65

B) ADMINISTRATIVOS

9.799/1	CLERISSI Marcelo Eduardo	\$ 3.093,23
21.477/1	RUIZ Analía	\$ 3.093,23
29.166/1	ONDARZA Sandra	\$ 1.546,61

C) ASESOR JURIDICO

23027/1	OCAMPOS María Belén	\$ 12.372,90
---------	---------------------	--------------

D) JEFE DEPARTAMENTO

25.526/1	ROSSI Alberto	\$ 15.466,13
----------	---------------	--------------

ARTÍCULO 2°: El egreso que demande lo dispuesto en el artículo 1° deberá ser imputado a la siguiente partida: Jurisdicción 1110105000 – Programa 1.0.0 – Inciso 1 – Pda. Principal 1 – Pda. Pcial. 3 – Pda. Subparcial 3 del Presupuesto.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, dése al Boletín Municipal y para sus efectos intervenga la Contaduría Municipal – Departamento de Liquidación de Haberes.

MOURELLE

RESOLUCION N°2277 (2-10-2017) Expte 15883-3-2013 cpo1

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizado el presente sumario administrativo.

ARTÍCULO 2°.- Sobreseer provisoriamente de las presentes actuaciones sumariales, a tenor de normado en el Art. 35° inc. c) de la Ley 14.656 y el Art. 35° inc. b) ap. 2 del Decreto Provincial 784/16.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de Personal, y reservar el presente expediente en la Dirección Sumarios.

SII/

BLANCO

RESOLUCION N° 2280 (2-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a cumplir, a partir del 1° de octubre y hasta el 30 de noviembre de 2017, inclusive, a la agente **MONICA SUSANA DADONA** (Legajo N° 12892/1), dependiente del Tribunal Municipal de Faltas "Juzgado N° 1" (U.E. 02-19-0-0-00), el módulo horario que se consigna:

DE: TECNICO IV - C.F. 4-18-74-01 - 45 horas semanales - N° de Orden 241.

A: TECNICO IV - C.F. 4-18-00-01 - 35 horas semanales - N° de Orden 241, manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

ELG.

VICENTE

RESOLUCION N° 2281(2-10-2017) Expte 11505-8-2017 Cpo 1

ARTÍCULO 1°.- Disponer la instrucción de sumario administrativo a fin de deslindar las responsabilidades en relación al hecho denunciado a fs. 2 del presente expediente.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de Personal y dar intervención a la Dirección Sumarios.

SII/

VICENTE

RESOLUCION N°2282 (2-10-2017) Expte 2282-8-2013 Cpo 1

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizado el presente sumario administrativo.

ARTÍCULO 2°.- Sobreseer provisoriamente las presentes actuaciones sumariales, a tenor de lo normado por el Art. 35° inc. b) ap. 2 del Decreto Provincial 784/16 y Art. 35° inc. c) de la Ley 14.656.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de Personal, y reservar el presente expediente en la Dirección Sumarios.

SII/

VICENTE

RESOLUCION N°2298 (2-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Conceder, a partir del 1° de noviembre de 2017 y hasta el 31 de octubre de 2018, inclusive, licencia extraordinaria sin goce de haberes, al agente **LEONARDO ADRIAN MOSIEWICKI** (Legajo N° 23109/1), ARQUITECTO II - C.F. 2-98-74-03 - 45 horas semanales - N° de Orden 4938, dependiente del Departamento Habilitaciones y Control Vieja Usina (U.E. 02-02-0-1-2-00), de conformidad con lo establecido en el artículo 96° de la Ley Provincial 14656.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

ELG.

VICENTE

RESOLUCION N°2299 (2-10-2017) Expte.8200-7-2014 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Convertir en definitivo el sobreseimiento provisorio de las presentes actuaciones sumariales, de conformidad con lo previsto en el Art. 35° inc. c) ap. 1) del Decreto Reglamentario 784/16, de la Ley 14.656.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de Personal y archivar estos actuados.

SII/

VICENTE

RESOLUCION N°2300 (2-10-2017) Expte.23077-8-1998 Cpo. 1 Alc. 3 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Convertir en definitivo el sobreseimiento provisorio de las presentes actuaciones sumariales, de conformidad con lo previsto en el Art. 35° inc. c) ap. 1) del Decreto Reglamentario 784/16, de la Ley 14.656.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de Personal y archivar estos actuados.

SII/

VICENTE

RESOLUCION N° 2301(2-10-2017) Expte. 11950-4-2013 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizado el presente sumario administrativo.

ARTÍCULO 2°.- Sobreseer provisoriamente las presentes actuaciones sumariales, a tenor de lo normado en el Art. 35° inc. c) de la Ley 14.656 y Art. 35° inc. b) ap. 3) del Decreto N° 784/16.

ARTÍCULO 3°.- Registrar dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de Personal, y reservar el presente expediente en la Dirección Sumarios.

Sbh

VICENTE

RESOLUCION N° 2305 (2-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a cumplir, a partir del 14 de agosto de 2017 y hasta el 13 de agosto de 2018, inclusive, a la agente **RITA EVELINA SANSEVERO** (Legajo N° 28425/1), dependiente del Departamento de Sistemas (U.E. 18-01-0-1-1-00), el módulo horario que se consigna:

DE: ANALISTA PROGRAMADOR JUNIOR - C.F. 8-19-67-03 - 40 horas semanales - N° de Orden 7070.

A: ANALISTA PROGRAMADOR JUNIOR - C.F. 8-19-65-03 - 30 horas semanales - N° de Orden 7070, manteniéndosele el pago de la bonificación que viene percibiendo.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

ELG.

DE ROSA

RESOLUCION N°2306 (2-10-2017) Expte 7134-5-2017 cpo 1

ARTÍCULO 1°.- Disponer el allanamiento del predio ubicado en la calle 14 de Julio, entre Beruti y Santa Cruz, designado catastralmente como Circ. 6, Secc. B, Cod. 1, Manz. 181 D, Parcela 0023, por los motivos expuestos en el exordio y a los efectos de proceder por administración a la realización de los trabajos de higienización con cargo al propietario o responsable, de acuerdo a las previsiones del art. 108° inc. 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades y art. 24° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Requerir el auxilio de la fuerza pública, si resultara necesario, con miras al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar y a los efectos que correspondan, tome intervención la Dirección General de Inspección General.

VICENTE

RESOLUCION N°2307 (2-10-2017) Expte 11043-5-2017 CPO 1

ARTÍCULO 1°.- Disponer el allanamiento del predio ubicado en la calle Aragon, entre Joaquín V. González y Rojas, designado catastralmente como Circ. 6, Secc. A, Cod. 1, Manz. 014 1k Fracción 00 Parcela 0002 A, por los motivos expuestos en el exordio y a los efectos de proceder por administración a la realización de los trabajos de higienización con cargo al propietario o responsable, de acuerdo a las previsiones del art. 108° inc. 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades y art. 24° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Requerir el auxilio de la fuerza pública, si resultara necesario, con miras al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar y a los efectos que correspondan, tome intervención el Ente de Obras y Servicios Urbanos.

VICENTE

RESOLUCION N°2308 (2-10-2017) Expte. 13758-8-2008 Cpo. 1 Alc. 4 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Convertir en definitivo el sobreseimiento provisorio de las presentes actuaciones sumariales, de conformidad con lo previsto en el Art. 35° inc. c) ap.1) del Decreto Reglamentario 784/16 de la Ley 14.656.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de Personal y archivar estos actuados.

SII/

DE ROSA

RESOLUCION N° 2309(2-10-2017) Expte.9707-0-2016 cpo 1

ARTÍCULO 1°.- Convertir en definitivo el sobreseimiento provisorio de las presentes actuaciones sumariales, de conformidad con lo previsto en el Art. 35° inc. c) ap. 1) del Decreto Reglamentario 784/16 de la Ley 14.656.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de Personal y archivar estos actuados.

SII/

DE ROSA

RESOLUCION N°2310 (2-10-2017)

Artículo 1° - Otorgar el beneficio de la citada Ordenanza a la Señora Seifert, Estela Maris F 6.391.167 - para la construcción de una vivienda en el terreno de su propiedad ubicado en M. Etchegaray e/ 12 de Octubre y Magallanes – del Barrio Las Américas – de esta ciudad - Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV - Sección: DD - Manzana 87 - Parcela 12 - en base al prototipo identificado como: **“K 1”**.

Artículo 2° - Requerir del beneficiario el pago de los derechos municipales por confección de planos, trámite de aprobación e inspección de obra, conforme a lo establecido en la Ordenanza Impositiva (Art. 25 - Inciso d- 6 y 29 – respectivamente-) y la presentación de las solicitudes de construcción y de certificado provisorio de energía eléctrica.

Artículo 3° - Regístrese, notifíquese al beneficiario y dése intervención a la Dirección de Proyectos y Hábitat para la prosecución de las acciones.

VBS

DE PAZ

RESOLUCION N° 2311(6-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Designar a las agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, durante los periodos que en cada caso se indica:

MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01)

a) U.E. 08-00-0-2-2-01 – Escuela N° 1 “Int. Alfredo Dessein”

- **MARIA ROSA BAEZ** (Legajo N° 33565/51 – CUIL 27-24815058-6) n° de orden 713, a partir del 13 de septiembre y hasta el 25 de octubre de 2017 ad referendum listado oficial o el cese de funciones con expresión

de causa, en reemplazo de la agente Lorena Gisele Augelletta (Legajo N° 28465), quien se encuentra haciendo uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes.

ORIENTADOR DE APRENDIZAJE (C.F. 9-31-99-07)

b) U.E. 08-00-0-2-2-14 – Escuela N° 14 “Maria Felina A. de Atkinson”

- **LISETH DOÑA** (Legajo N° 30835/54 – CUIL 27-35043176-4) n° de orden R-3691, a partir del 30 de agosto y hasta el 20 de diciembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Ana Mijal Mauro (Legajo N° 29553).

ARTÍCULO 2°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. a), durante el periodos que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. b), durante el periodos que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. a), durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. b), durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. a), durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. b), durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR FUNCIÓN DIFERENCIADA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 25-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 – para Báez P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 – para Doña P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 – para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 – para el Art. 4°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 14 – para el Art. 5°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14 – para el Art. 6°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 5 – para el Art. 7°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 3.

ARTÍCULO 9°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

RESOLUCION N° 2312(6-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Designar a las agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR**, con carácter interino, a partir del 12 de septiembre y hasta el 17 de noviembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en el Instituto Superior de Formación Docente “Almafuerte” (U.E. 08-00-0-2-3-17).

- **PAULA EVA BARRAL SANCHEZ** (Legajo N° 30843/90 – CUIL 27-32792194-6) en el Curso de Capacitación; “Cuestionar Los Estereotipos Visuales Desde La ESI” con TRES (3) módulos semanales (C.F. 9-86-03-01).

- **LAURA MARIA DE LOS ANGELES BARRAGAN SAEZ** (Legajo N° 26490/54 – CUIL 27-27982208-6) en el Curso de Capacitación; “LA ENSEÑANZA DE LAS OPERACIONES EN LA EDUCACION PRIMARIA” con TRES (3) módulos semanales (C.F. 9-86-03-01).

ARTÍCULO 2°.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art. 2°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

RESOLUCION N° 2313(6-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por el agente **JUAN MANUEL CASAS** (Legajo N° 33015/56) como **PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA** con TRES (3) hs. cátedra semanales en el área EDUCACION FISICA (C.F. 9-80-03-01), a partir del 2 y hasta el 21 de septiembre de 2017, en reemplazo de la agente Maria Cecilia Ripodas (Legajo N° 28801), en la Escuela N° 14 "Maria Felina A. de Atkinson" (U.E. 08-00-0-2-2-14).

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, al agente mencionado en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4. – para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

RESOLUCION N° 2314(6-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Designar a las agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, durante los periodos que en cada caso se indica:

a) U.E. 08-00-0-2-5-11 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 211

- **ANABEL FLORENCIA CIANO** (Legajo N° 32850/53 – CUIL 27-32907104-4) con DOS (2) módulos semanales en CONSTRUCCION DE LA CIUDADANIA (C.F. 9-84-02-04) a partir del 27 de agosto y hasta el 16 de octubre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Ana Maria Arcangeli (Legajo N° 16442).

- **ROMINA SOLEDAD CORONELLO** (Legajo N° 33323/50 – CUIL 27-30946898-3) con DOS (2) módulos semanales en HISTORIA (C.F. 9-84-02-04) a partir del 27 de agosto y hasta el 16 de octubre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Ana Maria Arcangeli (Legajo N° 16442).

- **NATALIA LORENA GARRO** (Legajo N° 27102/72 – CUIL 27-23224720-2) con DOS (2) módulos semanales en CONSTRUCCION DE LA CIUDADANIA (C.F. 9-84-02-04) a partir del 27 de agosto y hasta el 16 de octubre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Ana Maria Arcangeli (Legajo N° 16442).

b) U.E. 08-00-0-2-5-14 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 214

- **ELISA ARACELI GONZALEZ** (Legajo N° 31863/61 – CUIL 27-29314819-3) con DOS (2) módulos semanales en INGLES (C.F. 9-84-02-04) a partir del 1° de septiembre y hasta el 31 de octubre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Mónica Viviana Ayub (Legajo N° 22539).

ARTÍCULO 2°.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante los periodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

RESOLUCION N° 2315(6-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por los agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, durante los periodos que en cada caso se indica: **PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA**

a) U.E. 08-00-0-2-2-11 – Escuela N° 11 “Fortunato de la Plaza”

- **LUIS ARIEL FERREYRA** (Legajo N° 33457/54) con DOS (2) hs. cátedra semanales en el área EDUCACION FISICA (C.F. 9-80-02-01), a partir del 2 y hasta el 21 de septiembre de 2017, en reemplazo de la agente Maria Cecilia Ripodas (Legajo N° 28801).

MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01)

b) U.E. 08-00-0-2-2-12 – Escuela N° 12 “Participación y Solidaridad”

- **ANTONELA CARBONI** (Legajo N° 33255/50) n° de orden R-4079, a partir del 21 de agosto y hasta el 19 de septiembre de 2017, en reemplazo de la agente Silvia Beatriz Formica (Legajo N° 16528).

PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA

c) U.E. 08-00-0-2-5-14 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 214

- **ELISA ARACELI GONZALEZ** (Legajo N° 31863/59) con SEIS (6) módulos semanales en INGLES (C.F. 9-84-06-04), a partir del 1° y hasta el 31 de agosto de 2017, en reemplazo de la agente Mónica Viviana Ayub (Legajo N° 22539).

PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA (C.F. 9-01-99-02)

d) U.E. 08-00-0-2-5-17 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 217

- **LEONEL CESIVE** (Legajo N° 32952/55) n° de orden R-7279, a partir del 5 y hasta el 8 de septiembre de 2017, en reemplazo de la agente Karina Alejandra Naum (Legajo N° 30794).

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1° Incs. a), c) y d) durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. b), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. b), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. c), durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- Reconocer el pago, al agente mencionado en el Artículo 1° Inc. d), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – para Ferreyra y Carboni Programático 25-00-00 – para Gonzalez y Cesive Programático 56-00-00 Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 5 - para el Art. 4°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14 - para el Art. 5°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12 - para el Art. 6°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 6.

ARTÍCULO 8°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

RESOLUCION N° 2316(6-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Designar al agente **DANIEL OMAR AYESTARAN** (Legajo N° 23883/93 – CUIL 20-17503678-5) como PROFESOR BACHILLERATO DE ADULTOS con DOS (2) hs. cátedra semanales en la asignatura: RECURSOS HUMANOS (C.F. 9-81-02-03), a partir del 23 de agosto y hasta el 14 de diciembre de 2017, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo del agente Ricardo Guillermo Abruza (Legajo N° 8526), en el Bachillerato de Adultos N° 1 (U.E. 08-00-0-2-3-11).

ARTÍCULO 2°.- Acordar, al agente mencionado en el Artículo 1°, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4. – para el Art 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1. –Ap.12.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G.

CROVETTO

RESOLUCION N° 2317(6-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 2 de octubre de 2017, la renuncia presentada por la agente **LAURA CECILIA PEREZ** (Legajo N° 24724/51 – CUIL 27-24734774-2), al cargo de PROFESOR ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR de la asignatura: ATENEO EN CIENCIAS SOCIALES con TRES (3) módulos semanales (C.F. 9-86-03-01 – Titular), con dependencia del Instituto Superior de formación Docente “Almafuerte” (U.E. 08-00-0-2-3-17).

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

RESOLUCION N° 2318(6-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por la agente **ANDREA SARA HOHL** (Legajo N° 27541/70) como PROSECRETARIO NIVEL PRIMARIO (C.F. 9-11-99-04) N° de Orden R-4393, el día 8 de septiembre de 2017, en reemplazo de la agente Andrea Viviana Sandoval (Legajo N° 24580), en la Escuela N° 12 “Participación y Solidaridad” (U.E. 08-00-0-2-2-12), **reteniendo** la agente Hohl el cargo de Maestro de Año (C.F. 9-11-99-01 – Legajo N° 27541/55 – U.E. 08-00-0-2-2-05).

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la agente **ANDREA SARA HOHL** (Legajo N° 27541/55) **deja de retener** el cargo de MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01) N° de Orden R-787, el día 8 de septiembre de 2017, en la Escuela N° 5 “Int. Luciano Arrué” (U.E. 08-00-0-2-2-05).

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el día que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el día que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO BONIFICABLE – MODALIDAD FONID** a los cargos de Secretario y Prosecretario.

ARTÍCULO 5°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 25-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 5 - para el Art. 4°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 11.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

p.m.

CROVETTO

RESOLUCION N° 2319(6-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Designar a la agente **AGUSTINA CEPEDA** (Legajo N° 30766/66 – CUIL 27-27418049-3) como PROFESOR ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR en el Curso de Capacitación: “Cuestionar los Estereotipos Visuales desde la ESI” con TRES (3) módulos semanales (C.F. 9-86-03-01), con carácter Interino, a partir del 12 de septiembre y hasta el 17 de noviembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en el Instituto Superior de Formación Docente “Almafuerte” (U.E. 08-00-0-2-3-17).

ARTÍCULO 2°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 –Ap. 12.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
p.m.

CROVETTO

RESOLUCION N° 2320(6-10-2017)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **PAOLA VANESA LABRIOLA** (Legajo N° 33065/51) como **ORIENTADOR SOCIAL** (C.F. 9-31-99-05) N° de Orden R-4607, a partir del 19 de septiembre y hasta el 5 de octubre de 2017, en reemplazo de la agente Mónica Marisol Torres (Legajo N° 28745), en el Jardín de Infantes N° 23 (U.E. 08-00-0-2-1-23).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR FUNCIÓN DIFERENCIADA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 24-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 3 - para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
p.m.

CROVETTO

RESOLUCION N° 2321(6-10-2017)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por las agentes que seguidamente se detallan, como **MAESTRO DE AÑO** (C.F. 9-11-99-01) en los establecimientos educacionales que se consignan, durante los períodos que se indican a continuación:

a) U.E. 08-00-0-2-2-04 – ESCUELA N° 4 “José C. de Meyrelles”

- **GABRIELA JUDITH LUNA** (Legajo N° 33523/50) N° de Orden R-762, a partir del 21 de agosto y hasta el 19 de septiembre de 2017, en reemplazo de la agente Silvia Beatriz Formica (Legajo N° 16528).

b) U.E. 08-00-0-2-2-11 – ESCUELA N° 11 “Fortunato de la Plaza”

- **FLORENCIA ELIZABETH VAGGI** (Legajo N° 29232/59) N° de Orden R-3685, a partir del 18 y hasta el 20 de septiembre de 2017, en reemplazo de la agente Yanel Adriana Ricarte (Legajo N° 27312).

c) U.E. 08-00-0-2-2-13 – ESCUELA N° 13 “Eva Perón”

- **MARIA LAURA SARCONI OLIVER** (Legajo N° 28243/61) N° de Orden R-3620, a partir del 18 y hasta el 22 de septiembre de 2017, en reemplazo de la agente Dora Elisa Machado (Legajo N° 28446).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º Incs. a) y b) durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 5 - para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
p.m.

CROVETTO

RESOLUCION N° 2323(6-10-2017)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **MARIA DE LOS ANGELES SILVA** (Legajo N° 27292/52) como **PROSECRETARIO NIVEL PRIMARIO** (C.F. 9-11-99-04) N° de Orden R-3271, a partir del 14 de agosto y hasta el 2 de octubre de 2017, en reemplazo de la agente María Cecilia Ayllón (Legajo N° 23661), en la Escuela N° 10 (U.E. 08-00-0-2-2-10), **reteniendo** la agente Silva el cargo de Maestro de Año (C.F. 9-11-99-01 – Legajo N° 27292/51 – U.E. 08-00-0-2-2-06).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **MARIA JOSE VILLALBA** (Legajo N° 29566/60) como **MAESTRO DE AÑO** (C.F. 9-11-99-01) N° de Orden R-3275, a partir del 16 de agosto y hasta el 2 de septiembre de 2017, en reemplazo de la agente María de los Angeles Silva (Legajo N° 27292), en la Escuela N° 6 “Centenario” (U.E. 08-00-0-2-2-06).

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en los Artículos 1º y 2º, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA

POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en los Artículos 1º y 2º, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 2º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN SECRETARIO/PROSECRETARIO ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL, ARTISTICA Y SUPERIOR 08-2015** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 25-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 5 - para el Art. 5º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14 - para el Art. 6º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 11.

ARTÍCULO 8º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
p.m.

CROVETTO

RESOLUCION N° 2326(6-10-2017)

ARTÍCULO 1º.- Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto mediante Nota nro. 9639 de fecha 4 de octubre de 2017 por el Sindicato de Trabajadores Municipales contra la Resolución nro. 2238/17 de la Secretaría de Educación, en virtud de los fundamentos expuestos en el exordio del presente.-

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a la recurrente que se le otorga un plazo de dos (2) días hábiles a partir de la recepción de la presente para ampliar o mejorar los fundamentos de su recurso jerárquico, conforme lo previsto por la Ordenanza 267 / 80, artículo 91º.-

ARTÍCULO 3º.- Cumplido el lapso otorgado precedentemente elevar las actuaciones al superior, para el tratamiento y resolución del recurso jerárquico en subsidio interpuesto, previa solicitud de dictamen legal a la Subsecretaría Legal y Técnica (Ordenanza General 267/80, art. 101).-

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar a la recurrente en la forma de ley.-

CROVETTO

RESOLUCION N°2327(6-10-2017)

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés educativo el “XII Coloquio Internacional de Historiografía Europea” y las “IX Jornadas de Estudios sobre la Modernidad Clásica” organizadas por el Grupo de Investigación en Historia de Europa Moderna, dependiente de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata, a desarrollarse del 29 de noviembre al 01 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar a los interesados.

CROVETTO

RESOLUCION N° 2339 (9-10-2017)

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **ANDREA SARA HOHL** (Legajo N° 27541/71 – CUIL 27-18021374-6) como PROSECRETARIO NIVEL PRIMARIO (C.F. 9-11-99-04) N° de Orden R-4393, a partir del 12 de septiembre y hasta el 9 de diciembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Andrea Viviana Sandoval (Legajo N° 24580), en la Escuela N° 12 “Participación y Solidaridad” (U.E. 08-00-0-2-2-12), **reteniendo** la agente Hohl el cargo de Maestro de Año (C.F. 9-11-99-01 – Legajo N° 27541/55 – U.E. 08-00-0-2-2-05).

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la agente **ANDREA SARA HOHL** (Legajo N° 27541/55) **deja de retener** el cargo de MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01) N° de Orden R-787, a partir del 12 de septiembre y hasta el 9 de diciembre de 2017, en la Escuela N° 5 “Int. Luciano Arrué” (U.E. 08-00-0-2-2-05).

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO BONIFICABLE – MODALIDAD FONID** a los cargos de Secretario y Prosecretario.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 25-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 5 - para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 11.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
p.m.

CROVETTO

RESOLUCION N° 2340(9-10-2017)

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **ESTELA PATRIARCA** (Legajo N° 24987/71 – CUIL 27-10967423-6) como PROFESOR ENSEÑANZA FORMACION PROFESIONAL de LIMPIEZA INSTITUCIONAL con SEIS (6) hs. cátedra semanales (C.F. 9-81-06-01), con carácter Interino, a partir del 9 de agosto y hasta el 7 de diciembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela de Formación Profesional N° 8 “María Auxiliadora” (U.E. 08-00-0-2-3-10).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 –Ap. 12.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
p.m.

CROVETTO

RESOLUCION N° 2341(9-10-2017)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por el agente **MATIAS EMMANUEL ALMAZAN MONRROY** (Legajo N° 33442/52) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con CUATRO (4) módulos semanales en HISTORIA (C.F. 9-84-04-04), en reemplazo de la agente Myriam Viviana Stiabone (Legajo N° 16945), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 209 "Hidelberg Ferrino" (U.E. 08-00-0-2-5-09), **a los efectos de la liquidación corresponde abonar cuatro (4) semanas:**

a) los días 3 y 10 de octubre de 2017.

b) los días 26 de septiembre y 17 de octubre de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **MARIA JULIETA DEL ZOPPO AVEMARIA** (Legajo N° 32117/51) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en INGLES (C.F. 9-84-02-04), en reemplazo de la agente Carolina D'Elia (Legajo N° 22899), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 217 (U.E. 08-00-0-2-5-17), **a los efectos de la liquidación corresponde abonar dos (2) semanas:**

a) el día 26 de septiembre de 2017.

b) el día 3 de octubre 2017.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **MARIA JULIETA DEL ZOPPO AVEMARIA** (Legajo N° 32117/50) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en INGLES (C.F. 9-84-02-04), en reemplazo de la agente Carolina D'Elia (Legajo N° 22899), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 217 (U.E. 08-00-0-2-5-17), **a los efectos de la liquidación corresponde abonar tres (3) semanas:**

a) los días 22, 29 de septiembre y 6 de octubre de 2017.

b) los días 20, 27 de septiembre y 4 de octubre de 2017.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en los Artículos 1º, 2º y 3º Incs. a), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en los Artículos 1º, 2º y 3º Incs. b), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en los Artículos 1º, 2º y 3º Incs. a) durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en los Artículos 1º, 2º y 3º Incs. b) durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - para los Arts. 1º, 2º y 3º Incs. a): P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para los Incs. b): P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 4º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12 – para el Art. 5º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12 - para el Art. 6º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 - para el Art. 7º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2.

ARTÍCULO 9º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
p.m.

CROVETTO

RESOLUCION N°2342 (9-10-2017)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **MARIA EUGENIA BARRIOS** (Legajo N° 32840/53) como MAESTRO DE SECCIÓN ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01) N° de Orden R-637, a partir del 23 de agosto y hasta el 26 de septiembre de 2017, en reemplazo de la agente Raquel Mariela Tavares López (Legajo N° 29495), en el Jardín de Infantes N° 2 “Manuel Belgrano” (U.E. 08-00-0-2-1-02).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **SILVANA MARCELA RISSO PATRON** (Legajo N° 31235/63) como MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01) N° de Orden R-5272, los días 25, 26, 27, 28, 29 de septiembre, 2 y 3 de octubre de 2017, en reemplazo de la agente Sandra Cristina Robbiani (Legajo N° 17103), en el Jardín de Infantes N° 10 (U.E. 08-00-0-2-1-10).

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 2°, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 2°, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 2°, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE (Desfavorable I)** del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 24-00-00 - Fin/Fun. 3-4-2 - para Barrios: P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 - para Risso Patrón: P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 - para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 1 - para el Art. 4°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 14 - para el Art. 5°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 14 - para el Art. 6°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 1 - para el Art. 7°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 2.

ARTÍCULO 9°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
p.m.

CROVETTO

RESOLUCION N°2343 (9-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por la agente **CONSTANZA BERNARDEZ** (Legajo N° 32895/73) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en EDUCACION FISICA (C.F. 9-84-02-04), en reemplazo de la agente Luciana Carolina Izi (Legajo N° 24092), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 208 "Alejandro G. Bustillo" (U.E. 08-00-0-2-5-08), **a los efectos de la liquidación corresponde abonar dos (2) semanas:**

- a) el día 19 de septiembre de 2017.
- b) el día 12 de septiembre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer los servicios prestados por la agente **KARINA CARLA SCHIAVONI** (Legajo N° 25571/56) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en INGLES (C.F. 9-84-02-04), en reemplazo de la agente Carolina D'Elia (Legajo N° 22899), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 208 "Alejandro G. Bustillo" (U.E. 08-00-0-2-5-08), **a los efectos de la liquidación corresponde abonar dos (2) semanas:**

- a) el día 25 de septiembre de 2017.
- b) el día 2 de octubre 2017.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer los servicios prestados por el agente **MARTIN ALEJANDRO KORN** (Legajo N° 33284/54) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en HISTORIA (C.F. 9-84-02-04), en reemplazo de la agente Myriam Viviana Stiabone (Legajo N° 16945), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 208 "Alejandro G. Bustillo" (U.E. 08-00-0-2-5-08), **a los efectos de la liquidación corresponde abonar cuatro (4) semanas:**

- a) el día 19 de octubre de 2017.

- b) los días 28 de septiembre, 5 y 12 de octubre de 2017.

ARTÍCULO 4°.- Reconocer los servicios prestados por la agente **KARINA CARLA SCHIAVONI** (Legajo N° 25571/55) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en INGLES (C.F. 9-84-02-04), en reemplazo de la agente Carolina D'Elia (Legajo N° 22899), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 210 "Rodolfo Walsh" (U.E. 08-00-0-2-5-10), **a los efectos de la liquidación corresponde abonar dos (2) semanas:**

- a) el día 5 de octubre de 2017.
- b) el día 28 de septiembre de 2017.

ARTÍCULO 5°.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en los Artículos 1°, 2°, 3° y 4° Incs. a), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en los Artículos 1°, 2°, 3° y 4° Incs. b), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - para los Arts. 1°, 2°, 3° y 4° Incs. a): P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 - para los Incs. b): P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 - para el Art. 5°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 12 - para el Art. 6°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 12.

ARTÍCULO 8°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
p.m.

CROVETTO

RESOLUCION N°2344 (9-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** en EDUCACION FISICA, en los establecimientos educacionales que se consignan, durante los períodos que se indican a continuación, en reemplazo de la agente Luciana Carolina Izi (Legajo N° 24092):

- a) U.E. 08-00-0-2-5-09 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 209 "Hidelberg Ferrino" - **ALEJANDRA MARIEL CYRAS** (Legajo N° 25870/67) con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-84-

02-04), a partir del 14 y hasta el 27 de septiembre de 2017.

b) U.E. 08-00-0-2-5-14 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 214

- **LUCIANO MARTINEZ** (Legajo N° 33480/52) con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04), a partir del 13 y hasta el 18 de septiembre de 2017.

c) U.E. 08-00-0-2-5-16 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 216

- **ADRIAN FEDERICO AGUSTIN PARISE** (Legajo N° 27350/61) con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04), a partir del 13 y hasta el 27 de septiembre de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a los agente mencionados en el Artículo 1º, durante los periodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

p.m.

CROVETTO

RESOLUCION N°2345 (9-10-2017)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por los agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, durante los períodos que se indican a continuación:

PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA

a) U.E. 08-00-0-2-3-13 – ESCUELA SECUNDARIA MUNICIPAL

- **ANALIA MOYANO** (Legajo N° 32822/55) con DOS (2) módulos semanales en INGLES (C.F. 9-84-02-04), a partir del 11 y hasta el 26 de septiembre de 2017, en reemplazo de la agente Analía Sierra (Legajo N° 27196).

PROFESOR ENSEÑANZA ARTISTICA

b) U.E. 08-00-0-2-3-15 – ESCUELA DE DANZAS “Norma Fontenla”

- **LUIS AUGUSTO GUARNERIO** (Legajo N° 20709/54) con TRES (3) hs. cátedra semanales PIANISTA ACOMPAÑANTE (C.F. 9-83-03-02), a partir del 20 de agosto y hasta el 19 de septiembre de 2017, en reemplazo del agente Diego Rafael Vignolo (Legajo N° 24957).

PROFESOR ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR

c) U.E. 08-00-0-2-3-16 – ESCUELA MUNICIPAL DE ARTE DRAMATICO “Angelina Pagano”

- **MARIA DEL MAR CASTRONUOVO** (Legajo N° 29533/61) con TRES (3) módulos semanales de MOVIMIENTO II (C.F. 9-86-03-01), a partir del 31 de agosto y hasta el 26 de septiembre de 2017, en reemplazo de la agente Vilma Eva de Gregorio (Legajo N° 20880).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante los periodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 – P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

p.m.

CROVETTO

RESOLUCION N°2346 (9-10-2017)

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **MARISOL PEREZ** (CUIL 23-25429929-4) en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, durante los períodos que se indican a continuación:

a) U.E. 08-00-0-2-1-04 – JARDIN DE INFANTES N° 4 “Rita L. de Victoria”

Legajo N° 33585/52 – con TRES (3) hs. cátedra semanales en EDUCACION FISICA (C.F. 9-80-03-01), a partir del 22 de agosto y hasta el 16 de diciembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Ana Julia Giménez (Legajo N° 31905).

b) U.E. 08-00-0-2-5-05 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 205 "Cecilia Grierson"

Legajo N° 33585/50 – con DOS (2) módulos semanales en EDUCACION FISICA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 18 de agosto y hasta el 30 de diciembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo del agente Jorge Eduardo Baldassare (Legajo N° 26421).

c) U.E. 08-00-0-2-5-17 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 217

Legajo N° 33585/51 – con DOS (2) módulos semanales en EDUCACION FISICA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 23 de agosto y hasta el 30 de diciembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo del agente Jorge Eduardo Baldassare (Legajo N° 26421).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º Incs. b) y c), durante los periodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Fin./Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 1º Inc. a): Programático 24-00-00 – para los Insc. b) y c): Programático 56-00-00 - para el Art 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 – para el Art 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
p.m.

CROVETTO

RESOLUCION N°2347 (9-10-2017)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **LORENA SOLEDAD REDUELLO** (Legajo N° 33072/56) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01) N° de Orden R-3426, los días 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21 y 22 de septiembre de 2017, en reemplazo de la agente María Sandra Barbieri (Legajo N° 29424), en la Escuela N° 1 "Int. Alfredo Dessein" (U.E. 08-00-0-2-2-01).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 5 - para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 - para el Art. 4º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 14.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
p.m.

CROVETTO

RESOLUCION N°2348 (9-10-2017)

ARTÍCULO 1º.- Designar al agente **SANTIAGO ALVARO ROLDAN ABELJON** (Legajo N° 33587/50 – CUIL 20-34851164-6) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en FILOSOFIA (C.F. 9-84-02-04), con carácter Interino, a partir del 30 de marzo y hasta el 30 de diciembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 209 "Hildelberg Ferrino" (U.E. 08-00-0-2-5-09).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, al agente mencionado en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, al agente mencionado en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 56-00-00 – Fin./Fun. 3-4-2 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 – para el Art 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
p.m.

CROVETTO

RESOLUCION N° 2349 (9-10-2017)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **MARIA BELEN SALCEEK** (Legajo N° 33586/50) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con TRES (3) módulos semanales en LITERATURA (C.F. 9-84-03-04), a partir del 28 de agosto y hasta el 19 de septiembre de 2017, en reemplazo de la agente Silvia Haydee Santamarina (Legajo N° 10000), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 205 "Cecilia Grierson" (U.E. 08-00-0-2-5-05).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
p.m.

CROVETTO

RESOLUCION N° 2350 (9-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 26 de septiembre de 2017, la renuncia presentada por el agente **JOAQUIN CEVERIO** (Legajo N° 31216/51 - CUIL 20-31734349-4) al cargo de PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA con DOS (2) horas cátedra semanales en DANZA (C.F. 9-80-02-01 - Interino), con dependencia de la Escuela N° 8 “Rufino Inda” (U.E. 08-00-0-2-2-08).

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
p.m.

CROVETTO

RESOLUCION N°2351 (9-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 20 de septiembre de 2017, la renuncia presentada por el agente **PABLO ANDRES MAYORDOMO** (Legajo N° 27354/62 - CUIL 23-28102897-9) al cargo de PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA con UNA (1) hora cátedra semanal en EDUCACION FISICA (C.F. 9-80-01-01 - reemplazante), con dependencia de la Escuela N° 8 “Rufino Inda” (U.E. 08-00-0-2-2-08).

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
p.m.

CROVETTO

RESOLUCION N°2352 (9-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Designar a la agente **NATALIA SOLEDAD BRAGAS** (Legajo N° 32241/56 – CUIL 23-28351907-4) como MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01) n° de orden R-3516, a partir del 9 de agosto y hasta el 31 de octubre de 2017, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Maria Alicia Milloc (Legajo N° 19099), en el Jardín de Infantes N° 6 “Carlos E. Camet” (U.E. 08-00-0-2-1-06).

ARTÍCULO 2°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 24-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4. – para el Art 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1. –Ap.1 - para el Art 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1. –Ap.14 - para el Art 4°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1. –Ap.2.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
I.G

CROVETTO

RESOLUCION N°2353 (9-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Designar a la agente **ANABELA LUJAN BRES** (Legajo N° 31245/52 – CUIL 27-27873957-6) como PROFESOR ENSEÑANZA FORMACION PROFESIONAL de: ESTAMPADO MULTIPLE con OCHO (8) hs. cátedra semanales (C.F. 9-81-08-01), a partir del 16 de agosto y hasta el 7 de diciembre de 2017, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Maria Furmanski (Legajo N° 25573), en Escuela de Formación Profesional N° 8 “Maria Auxiliadora” (U.E. 08-00-0-2-3-10).

ARTÍCULO 2°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4. – para el Art 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1. –Ap.12.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
I.G

CROVETTO

RESOLUCION N°2354 (9-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por las agentes que seguidamente se detallan, como **MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01)** durante los periodos que en cada caso se indica:

a) U.E. 08-00-0-2-2-07 – Escuela N° 7 “Cruz Roja Argentina”
- **JULIANA CAROLINA DE LAVALLE** (Legajo N° 28955/73) n° de orden R- 3280, a partir del 26 y hasta el 30 de agosto de 2017, en reemplazo de la agente Maria Belén Aragunde Solek (Legajo N° 27857).

b) U.E. 08-00-0-2-2-08 – Escuela N° 8 “Rufino Inda”
- **LORENA SOLEDAD REDUELLO** (Legajo N° 33072/53) n° de orden R- 3592, a partir del 12 y hasta el 16 de agosto de 2017, en reemplazo de la agente Natalia Jorgelina Pianezzi (Legajo N° 25558).

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 –Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 – para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 5 – para el Art. 4°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

RESOLUCION N° 2355(9-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por los agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, durante los periodos que en cada caso se indica: **AYUDANTE DE CATEDRA ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR**

a) U.E. 08-00-0-2-3-15 – Escuela de Danzas “Norma Fontela”

- **LUIS AUGUSTO GUARNERIO** (Legajo N° 20709/55) PIANISTA ACOMPAÑANTE con TRES (3) hs. cátedra semanales (C.F. 9-93-03-01), a partir del 20 de agosto y hasta el 19 de septiembre de 2017, en reemplazo del agente Diego Rafael Vignolo (Legajo N° 24957).

- **MARIA LUJAN VICCHIO** (Legajo N° 19039/53) PIANISTA ACOMPAÑANTE con TRES (3) hs. cátedra semanales (C.F. 9-93-03-01), a partir del 20 de agosto y hasta el 19 de septiembre de 2017, en reemplazo del agente Diego Rafael Vignolo (Legajo N° 24957).

PROFESOR ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR

- **FACUNDO EDGARDO SANTILLAN** (Legajo N° 32876/51) en la asignatura: EXPRESION CORPORAL con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-86-02-01), a partir del 31 de agosto y hasta el 26 de septiembre de 2017, en reemplazo de la agente Vilma Eva de Gregorio (Legajo N° 20880).

b) U.E. 08-00-0-2-3-16 – Escuela Municipal de Arte Dramático “Angelina Pagano”

- **FACUNDO EDGARDO SANTILLAN** (Legajo N° 32876/52) de TRABAJO CORPORAL III PROFESORADO con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-86-02-01), a partir del 31 de agosto y hasta el 26 de septiembre de 2017, en reemplazo de la agente Vilma Eva de Gregorio (Legajo N° 20880).

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1°, durante los periodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 –Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

RESOLUCION N° 2356 (9-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por las agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, durante los periodos que en cada caso se indica:

PRECEPTOR ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-20-99-01)

a) U.E. 08-00-0-2-1-14 – Jardín de Infantes N° 14

- **LAURA MARIELA IANNONE** (Legajo N° 27544/70) n° de orden R- 6103, a partir del 20 y hasta el 25 de agosto de 2017, en reemplazo de la agente Maria Engracia González (Legajo N° 8185).

b) U.E. 08-00-0-2-1-24 – Jardín de Infantes N° 24

- **DEBORA SUSANA ARIZNAVARRETA** (Legajo N° 28364/62) n° de orden R- 4642, a partir del 17 de agosto y hasta el 28 de septiembre de 2017, en reemplazo de la agente Silvia Alejandra Gómez (Legajo N° 27079).

c) U.E. 08-00-0-2-1-33 – Jardín de Infantes N° 33

- **GUILLERMINA GISELE PADILLA** (Legajo N° 33423/51) n° de orden R- 4772, a partir del 21 de septiembre y hasta el 4 de octubre de 2017, en reemplazo de la agente Silvia Edith Reinaldi (Legajo N° 19051).

PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA (C.F. 9-01-99-02)

d) U.E. 08-00-0-2-5-07 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 207 "Juan C. Castagnino"

- **DEBORA LUCIA PONCE** (Legajo N° 33313/55) n° de orden R- 6640, a partir del 28 de agosto y hasta el 26 de septiembre de 2017, en reemplazo de la agente Magali Vanina Morot (Legajo N° 27309).

e) U.E. 08-00-0-2-5-13 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 213

- **MERCEDES MARIA D'ANTONIO** (Legajo N° 32340/57) n° de orden R- 6299, a partir del 30 de agosto y hasta el 28 de septiembre de 2017, en reemplazo de la agente Graciela Silvia Cozzarin (Legajo N° 18919).

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1° Incs. a), c), d) y e) durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º Incs. a), b) y c) durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º Incs. d) y e), durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – para Iannone, Ariznavarreta y Padilla Programático 24-00-00 – para Ponce y D'Antonio Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 – para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 1 – para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 6.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

RESOLUCION N°2357 (9-10-2017)

. ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ENSEÑANZA FORMACION PROFESIONAL**, a partir del 27 de agosto y hasta el 25 de septiembre de 2017, en reemplazo del agente Horacio Julio Fulco (Legajo N° 15043), en la Escuela de Formación Profesional N° 2 “Jorge Newbery” (U.E. 08-00-0-2-3-02).

- **NAHUEL IGNACIO SANTANA** (Legajo N° 29765/61) de la asignatura: **INSTALADOR Y OPERADOR DE SISTEMAS INDUSTRIALES DE ELECTRONEUMATICA** con CINCO (5) hs. cátedra semanales (C.F. 9-81-05-01).
- **RODRIGO MARCELIANO ROBLES** (Legajo N° 32078/55) de la asignatura: **MONTADOR ELECTRICISTA** con CINCO (5) hs. cátedra semanales (C.F. 9-81-05-01).
- **RODRIGO MARCELIANO ROBLES** (Legajo N° 32078/55) de la asignatura: **TENDIDO DE REDES AEREAS** con DOCE (12) hs. cátedra semanales (C.F. 9-81-12-01).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 –Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 – para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

RESOLUCION N° 2358(9-10-2017)

ARTÍCULO 1º.- Designar a los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, a partir del 27 de agosto y hasta el 16 de octubre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Ana Maria Arcangeli (Legajo N° 16442), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 201 “Rene Favalaro” (U.E. 08-00-0-2-5-01).

- **MARIA FLORENCIA ZARATE** (Legajo N° 31061/61 – CUIL 27-20440676-1) con CUATRO (4) módulos semanales en CIENCIAS SOCIALES (C.F. 9-84-04-04).
- **VIVIANA ESTER SALAZAR** (Legajo N° 28501/72 – CUIL 27-20065914-2) con CUATRO (4) módulos semanales en PRACTICAS DEL LENGUAJE (C.F. 9-84-04-04) ad referéndum listado oficial.
- **CARLOS ARIEL MAYORDOMO** (Legajo N° 26816/91 – CUIL 20-26419278-2) con DOS (2) módulos semanales en HISTORIA (C.F. 9-84-02-04).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 – para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

RESOLUCION N° 2359(9-10-2017)

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar, a partir del 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive, la reducción del módulo horario concedida oportunamente, a la agente **ROXANA CLAUDIA FERRERO** (Legajo N° 21178/1), dependiente del Tribunal Municipal de Faltas “Juzgado N° 3” (U.E. 02-21-0-0-0-00): DE: SUPERIOR ADMINISTRATIVO - C.F. 5-18-74-01 - 45 horas semanales - N° de Orden 4527.

A : SUPERIOR ADMINISTRATIVO - C.F. 5-18-67-01 - 40 horas semanales - N° de Orden 4527, manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 2°.- Prorrogar, a partir del 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive, la reducción del modulo horario concedida oportunamente, a la agente **MARIA CRISTINA ALMADA** (Legajo N° 23534/1), dependiente del Tribunal Municipal de Faltas “Juzgado N° 3” (U.E. 02-21-0-0-0-00):

DE: ABOGADO ESPECIALIZADO - C.F. 2-21-74-03 - 45 horas semanales - N° de Orden 4254.

A : ABOGADO ESPECIALIZADO - C.F. 2-21-67-03 - 40 horas semanales - N° de Orden 4254, manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

ELG.

CROVETTO

BOLETIN 2429 FECHA 14-11-2017			
DEC	FECHA	TEMA	PAG
1561	23-06-17	Recon. Uso de lic extraordinaria sin goce Quiroga Gabriel Anibal	2
2381	25-09-17	Baja por fallecimiento Icart Daniel Oscar	2
2394	28-09-17	Deniegarecurso Pratto Construcciones SRL Expte. 16591-8-15 Cpo. 1	2
2395	28-09-17	Aut uso de suelo precario Sr Jose Luis Fusaro e. 947-4-1997 Alc. 1	2
2396	28-09-17	Aut uso de suelo precario Sra Maria Lorena Nieva e. 4594-0-2015 Alc. 1 Cpo. 1	3
2400	28-09-01	Alta Jefe Departamento Broso Martin Ariel	3
2410	28-09-17	Alta Jefe Departamento Amoroso Miriam Adriana	3
2411	28-09-17	Alta Jefe Departamento Sosa Silvia Mercedes	4
2412	28-09-17	Alta Jefe Departamento Musimeci Gabriel Hernan	4
2413	28-09-17	Otorga lic ext c/goce de haberes a Maria Silvana Pereira	5
2417	02-10-17	Establece fecha designacion Marcelo Rodolfo De La Plaza Subs Cultura,	5
2419	02-10-17	Acepta renuncia por jubilacion Pavon Fernando Raul	5
2421	02-10-17	Deja establecido fecha designacion Diaz Norberto Gabriel	5
2422	02-10-17	Traslada y mod modulo Venturino Maria Del Mar , Giaretti Gisela y otros	5
2424	02-10-17	Sustituye art 1 y 2 decreto 328/17 Di Marco Ignacio	6
2426	02-10-17	Prorroga designacion Jazmin Villegas Altamirano	6
2428	02-10-17	Prorroga designacion Lozano Fernando Daniel y sustituye art 1 y 2 D333/17	7
2429	02-10-17	Reduce modulo Lang Lorena Liliana e incrementa Rudolph Alejandra	8
2430	02-10-17	Incrementa modulo Martin Maria Del Carmen y Lavallen Dora Beatriz	8
2435	02-10-17	Modifica la desig de Sturiale yanel y otros	8
2436	02-10-17	Da de alta a Julian Luis Pastore	9
2437	02-10-17	Modifica la desig de Veronica Graciela Aboit	9
2438	02-10-17	Deja sin efecto art 1 Decreto 1993/17 designacion Marques Raul	9
2439	02-10-17	Designa Galarza Maria Silvina	9
2440	02-10-17	Otorga bonificacion tarea riesgosa Arce Hector David	10
2441	02-10-17	Finaliza sumario y sobresee provisoriamente Expte. 15632-2013	10
2442	02-10-17	Finaliza sumario y sobresee provisoriamente Expte.10594-5-2013	10
2443	02-10-17	Finaliza sumario y sobresee provisoriamente Ciarniello Martin Ignacio	10
2444	02-10-17	Finaliza suamrio y sobresee provisoriamente Expte. 4281-3-2013	10
2462	04-10-17	Crea Subconcepto dentro del Calculo de Recursos SAME e. 814-1- 2017	10
2464	04-10-17	Acepta renuncia Castañon Ana Maria	12
2465	04-10-17	Otorga lic. Especial con goce Ledesma Yanina Gisele	12
2466	04-10-17	Otorga lic. Especial con goce Arrondo Ines	12
2471	04-10-17	Mod. carácter designacion Carlomagno Gabriela Fabiola	12
2472	04-10-17	Mod. Carácter designacion docente Vilanova Patricia Marcela	13
2475	04-10-17	Da por finalizadas funciones Maria del Carmen Carmona	13
2476	04-10-17	Da por finalizadas funciones Pierri Oscar Alberto	13
2477	04-10-17	Designa Cristian Damian Tait Director Coordinador	14
2478	04-10-17	Designa Jorge Emir Ali Director Coordinador	14
2479	06-10-17	Convalida horas extras emsur Agosto	14
2480	06-10-17	Convalida horas extras Cementerios Agosto	15
2487	06-10-17	Traslada Departamento Defensa Civil a la Secretaria de Gobierno	15
RES	FECHA	TEMA	PAG
2231	25-09-17	Rechaza recurso de revocatoria DIAZ EDGARDO OSCAR e. 10042-7-2017	16
2256	28-09-17	Aprueba contrat dir 6/17 Modif y rep sala de reuniones Palacio Municipal	16
2276	02-10-17	Abona importes productividad fisc externa Junio 2017 e. 5130-6-03 alc 122	16
2277	02-10-17	Finaliza sumario según expte 15883-3-2013 Cpo. 1 y sobresee provisoriamente	17
2280	02-10-17	Aut. Reduccion de modulo Dadona Monica Susana	17
2281	02-10-17	Dispone instrucción de sumario según Expte. 11505-8-2017 Cpo. 1	17
2282	02-10-17	Finaliza sumario según Expte. 2282-8-13 Cpo. 1 y sobresee provisoriamente	17
2298	02-10-17	Concede licencia sin goce Leonardo Adrian Mosiewicki	17
2299	02-10-17	Convierte en definitivo el sobreseimiento sumario según Expte.8200-7-2014	17
2300	02-10-17	Convierte en definitivo el sobreseimiento sumario según Expte.23077-8-1998	17
2301	02-10-17	Da por finalizado sumario según e. 11950-4-2013 Cpo. 1 y sobresee provis	17
2305	02-10-17	Aut cambio de modulo Sansevero Rita Evelina	18
2306	02-10-17	Dispone allanamiento predio ubicado en 14 de Julio entre Beruti y Santa Cruz	18
2307	02-10-17	Dispone allanamiento del predio ubicado en Aragon entre J V Gonzalez y Rojas	18
2308	02-10-17	Convierte en def sobreseimiento provisorio e. 13758-8-2008 Cpo.1 Alc. 4	18
2309	02-10-17	Convierte en definitivo sobreseimiento provisorio Expte.9707-0-2016 cpo 1	18
2310	02-10-17	Otorga beneficio Ord 10527 Sra Seifert Estela Maris	18

2311	06-10-17	Designa Baez Maria Rosa y Doña Liseth docentes	18
2312	06-10-17	Designa Paula Barral Sanchez y Laura Maria Barragan Saez docentes	19
2313	06-10-17	Recon servicios docente Casas Juan Manuel	19
2314	06-10-17	Designa docentes Ciano Anabel, Coronello Romina, Garro Natalia y otra	20
2315	06-10-17	Recon. Servicios Ferreyra Luis Ariel , Carbonio Antonela, Gonzalez Elisa y otro	20
2316	06-10-17	Designa docente Ayestaran Daniel Omar	21
2317	06-10-17	Acepta renuncia docente Perez Laura Cecilia	21
2318	06-10-17	Recon servicios docente Hohl Andrea Sara	21
2319	06-10-17	Designa Cepeda Agustina docente	21
2320	06-10-17	Recon servicios docente Labriola Paola Vanesa	22
2321	06-10-17	Recon servicios docente Luna Gabriela J y Sarcone Oliver Maria Laura	22
2323	06-10-17	Recon servicios docente Silva Maria de los Angeles	22
2326	06-10-17	Rechaza Rec Rev interpuesto por el STM res n° 2238/17	23
2327	06-10-17	DIE XXII Coloquio Intern de Histografia Europea	23
2339	09-10-17	Designa docente Hohl Andrea Sara	23
2340	09-10-17	Designa docente Patriarca Estela	23
2341	09-10-17	Recon servicios docente Almazan Monroy y Del Zoppo Avemaria Maria	24
2342	09-10-17	Recon servicios docente Barrios Maria Eugenia y Rizzo Patron Silvana	24
2343	09-10-17	Recon servicios docente Bernardez Constanza	25
2344	09-10-17	Recon servicios docente Cyras Alejandra , Martinez Luciano y Parise Adrian	25
2345	09-10-17	Recon servicios docente Moyano Analia, Guarmerio Luis y Castronuovo Maria	26
2346	09-10-17	Designa docente Perez Marisol	26
2347	09-10-17	Recon servicios docente Reduello Lorena Soledad	27
2348	09-10-17	Designa docente Roldan Abeijon Santiago	27
2349	09-10-17	Recon. Servicios docente Salceek Maria Belen	27
2350	09-10-17	Acepta renuncia docente Ceverio Joaquin	28
2351	09-10-17	Acepta renuncia docente Mayordomo Pablo Andres	28
2352	09-10-17	Designa Docente Bragas Natalia Soledad	28
2353	09-10-17	Designa docente Bres Anabela Lujan	28
2354	09-10-17	Recon servicios docente De Lavallo Juliana carolina y Reduello Lorena	28
2355	09-10-17	Recon servicios docente Guarmerio Luis , Vicchio Maria y Santillan Facundo	29
2356	09-10-17	Recon servicios docente Ianonne Laura, Ariznavarreta Debora y otras	29
2357	09-10-17	Recon. Servicios docente Santana Nahuel y Robles Rodrigo	30
2358	09-10-17	Designa docentes Zarate Maria F, Salazar Viviana y Mayordomo Carlos	30
2359	09-10-17	Prorroga reduccion horaria Roxana Claudia Ferrero y Almada Maria	30
		DEPARTAMENTO DE LEGISLACION Y DOCUMENTACION	
		MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON	